



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

14 de mayo de 2001

Núm. 176

ÍNDICE

	Páginas
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000724 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el tráfico y venta de armas a Angola	7
Comisión de Justicia e Interior	
161/000726 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el municipio de Águilas (Murcia)	9
161/000741 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de una Subdelegación de Tráfico en la ciudad de Vigo	10
Comisión de Defensa	
161/000729 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la reestructuración de la sanidad militar	12
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
161/000728 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reconocimiento como bien de interés cultural del camino histórico de Astorga a Mérida denominado Vía de la Plata	13
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000719 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento de la dotación presupuestaria del Convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón	13
161/000721 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación de una emisión filatélica, así como un sobre del primer día dedicado al Monasterio de Corias, Cangas de Narcea (Asturias)	15
161/000723 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para paralizar inmediatamente la venta de armas a Turquía y Marruecos	16

	Páginas
161/000731 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la modificación del Real Decreto 248/2001, de 9 de marzo	16
161/000733 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la factoría de IZAR-Fene	17
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000712 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la flota espadera	18
161/000713 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la celebración de ferias y mercados de ganado	19
Comisión de Infraestructuras	
161/000383 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la ampliación del horario del aeropuerto de Jerez (Cádiz). <i>Retirada</i>	20
161/000718 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la problemática del servicio de Correos en la provincia de Alicante	20
161/000727 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación en la que se encuentran los vecinos de la aldea de Aguafría (Huelva) a causa de la falta de medidas de seguridad de la carretera N-435	22
161/000737 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para que se prioricen las obras de soterramiento de la travesía de San Pedro de Alcántara (Málaga)	23
161/000742 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de las medidas necesarias para la mejora de la circulación en la carretera N-II, en el tramo comprendido en la provincia de Guadalajara	24
Comisión de Política Social y Empleo	
161/000720 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asistencia social a personas que padecen síndrome post-polio.	25
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000717 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència Unió), sobre inclusión en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud de nuevas prestaciones materiales para la rehabilitación y la prevención	25
161/000732 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la inclusión de la enfermedad celíaca en la relación de enfermedades dietoterápicas y a la reglamentación del etiquetado de productos alimentarios para que indiquen la cantidad de gluten que contienen	27
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
161/000725 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de reforma del sistema de financiación local	27
161/000734 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización de un estudio sobre la situación laboral de las empleadas públicas, con el fin de adoptar las acciones positivas necesarias para que las mujeres desarrollen su carrera administrativa en igualdad de condiciones que los hombres	28
161/000735 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la evolución económica de las transferencias distintas del Fondo de Cooperación a los entes locales desde los Presupuestos Generales del Estado	30
Comisión de Medio Ambiente	
161/000714 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el cumplimiento de la regeneración de la playa de Almassora (Castellón)	31
161/000722 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a actuaciones para el saneamiento integral del río Segura	32

	Páginas
161/000736	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la regulación de caudales del río Iro en Chiclana de la Frontera (Cádiz) 32
161/000739	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la realización de un estudio sobre el funcionamiento de los acuíferos de la provincia de Málaga 34
161/000740	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reforestación del río Guadalmedina 35
	Comisión de Ciencia y Tecnología
161/000730	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cuota de abono y servicio universal de telecomunicaciones 36
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
	Urgentes
173/000060	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre adopción de las medidas necesarias que fomenten la disminución de la siniestralidad en las carreteras españolas 37
173/000062	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política del Gobierno en relación con las medidas necesarias para la rehabilitación a todos los niveles de los combatientes guerrilleros españoles 39
173/000063	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno en favor de la economía productiva 39
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Justicia e Interior
181/000800	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Fernando López Aguilar (GS), sobre responsabilidades exigidas con motivo de las frecuentes denuncias por actuaciones de la Policía en la isla de Fuerteventura 41
181/000801	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Fernando López Aguilar (GS), sobre medidas para esclarecer las denuncias por supuestos abusos y malos tratos causados por miembros de la Guardia Civil y Policías locales en la isla de Fuerteventura 41
181/000802	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (GS), sobre situación actual de las unidades contra redes de inmigración y falsedades documentales dependientes de la Comisaría General de Extranjería y Documentación 42
	Comisión de Defensa
181/000797	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntala (GS), sobre propuestas del Gobierno en la Conferencia de la ONU sobre transferencias ilícitas de armas ligeras 42
	Comisión de Educación, Cultura y Deporte
181/000806	Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre medidas del Consejo Superior de Deportes para la erradicación de la violencia en los espectáculos deportivos 42
181/000808	Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre gestiones realizadas por el Consejo Superior de Deportes para la creación de centros de educación ambiental de actividades físicas en la naturaleza 43
181/000809	Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre plazas previstas por el Consejo Superior de Deportes para cubrir todos los deportes en los centros de alto rendimiento 43

	Páginas
181/000810 Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre actuaciones del Consejo Superior de Deportes para que existan plantillas suficientes de técnicos en todos los centros educativos para la práctica del deporte	44
181/000811 Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre titulaciones deportivas puestas en marcha y previstas por el Consejo Superior de Deportes	44
181/000812 Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre financiación o apoyo previsto a instalaciones en centros escolares y universitarios, dentro del Plan Nacional de Instalaciones Deportivas	45
181/000816 Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (GS), sobre valoración por el Gobierno de las necesidades de financiación del segundo plan de evaluación de la calidad de las universidades españolas	45
181/000818 Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre gestiones realizadas por el Consejo Superior de Deportes para coordinar con los centros escolares la utilización de los centros de enseñanza para hacer compatible su máxima utilización en relación con sus instalaciones deportivas de forma separada del horario de enseñanza	46
181/000821 Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (GS), sobre previsiones acerca de modificar los órganos de gobierno de las Universidades españolas	46
181/000822 Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre gestiones que ha realizado el Consejo Superior de Deportes para la creación de un Consejo Regulador de Caza, Pesca y Protección de la Fauna con gestión autónoma ...	46
181/000825 Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre previsiones acerca de modificar los actuales Consejos Sociales de las Universidades españolas	47
181/000830 Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre instalaciones deportivas instaladas o previstas por el Consejo Superior de Deportes en los centros penitenciarios	47
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/000813 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre medidas previstas para evitar el progresivo encarecimiento de los fertilizantes	48
181/000831 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre previsiones del Gobierno en relación con su demanda de solicitud de devolución de las indemnizaciones recibidas por los marineros del barco «Rosalín Segundo».	48
181/000832 Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (GS), sobre criterios para aplicar en España la medida de la eco-condicionalidad prevista en el reglamento horizontal de la Agenda 2000	49
Comisión de Infraestructuras	
181/000820 Pregunta formulada por el Diputado don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de la decisión de RENFE de proceder al enterramiento de las vías en el tramo que afecta a las localidades de Alfafar, Sedaví y Benetús, en la provincia de Valencia	49
Comisión de Sanidad y Consumo	
181/000819 Pregunta formulada por el Diputado don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS), sobre ratificación por la Ministra de Sanidad y Consumo de las declaraciones realizadas en su visita a la Comunidad Autónoma de Aragón en fecha 24 de abril de 2001	50

	Páginas
181/000833 Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Nieto González (GS), sobre motivos por los que han sido paralizadas las obras que el INSALUD estaba realizando en el Hospital de Ávila	50
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
181/000814 Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre aplicación de la reforma laboral en el ámbito de las Administraciones Públicas para aumentar la tasa de empleo femenino	51
181/000815 Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre impacto que supondrá en las Administraciones Públicas la nueva causa de despido calificada como apartado «e» del artículo 52 de la nueva reforma laboral	51
181/000824 Pregunta formulada por el Diputado don Tomás Rodríguez Bolaños (GS), sobre medidas legislativas para la creación de un marco jurídico regulador de las ciudades	52
181/000826 Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre líneas fundamentales del Proyecto de Ley sobre Grandes Ciudades	52
181/000827 Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre previsiones acerca de aumentar la financiación de los ayuntamientos españoles de acuerdo con la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal	52
181/000828 Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de si la fórmula del concejo abierto es la mejor para la gestión de los pequeños municipios españoles	53
181/000829 Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre opinión del Gobierno ante la reclamación por la Comisión de Diputaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al Ministerio de Administraciones Públicas, de 65.000 millones de pesetas en compensación por la supresión del canon energético en el año 1985	53
Comisión de Medio Ambiente	
181/000799 Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre actuaciones en relación a los análisis realizados por los Institutos de Toxicología de Madrid y Barcelona que advierten del alto grado de contaminación del río Segura	54
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/000796 Pregunta formulada por el Diputado don Ricard Pérez Casado (GS), sobre aportaciones de los representantes españoles en las reuniones de primavera del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, y valoración de sus resultados	54
181/000803 Pregunta formulada por el Diputado don Ricard Pérez Casado (GS), sobre papel atribuido por el Gobierno a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo en la política de cooperación española	55
181/000804 Pregunta formulada por el Diputado don Ricard Pérez Casado (GS), sobre resolución del conflicto originado con las organizaciones no gubernamentales de desarrollo a causa de la designación por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI) de representantes de estas organizaciones en el Consejo de Cooperación	55
181/000805 Pregunta formulada por el Diputado don Luis González Vigil (GS), sobre criterios para la concesión de las subvenciones a estrategias de cooperación	56

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/007975	Pregunta para respuesta escrita formulada por la Diputada doña Francisca Pleguezuelos	
181/000823	Aguilar (GS), sobre previsiones acerca del proceso de reconversión en el sistema Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) para garantizar el acceso a Internet desde las zonas rurales. <i>Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Ciencia y Tecnología</i>	56

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000074	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en las cuestiones de inconstitucionalidad números 1522/1995 y 2661/1997 acumuladas, sobre disposición adicional 9. ^a de la Ley 4/1980, de Presupuestos, que da nueva redacción al artículo 15 de la Ley de Recaudación de la Seguridad Social	57
-------------------	---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000724

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el tráfico y venta de armas a Angola.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el tráfico y venta de armas a Angola, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

Angola es un país que, disponiendo de ricos recursos naturales, ocupa sin embargo el puesto 160 de un total de 174 países del índice de Desarrollo Humano

del PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo). Sufre una situación de pobreza estructural que viene provocada, entre otras razones, por una economía ineficaz y distorsionada como consecuencia de una guerra que dura ya más de tres décadas, por un preocupante grado de corrupción instalado en casi todos los niveles de la sociedad angoleña y por una insuficiente inversión en los servicios sociales básicos y en el desarrollo humano del país.

La riqueza generada por sus recursos naturales (petróleo y diamantes principalmente), lejos de beneficiar a su población, se convierte en la causa principal que explica la perpetuación de este conflicto. Mientras tanto UNICEF ha declarado a Angola como el peor país para que hoy en día un niño nazca: Uno de cada tres muere antes de cumplir los cinco años, el 42 por 100 de ellos nace con bajo peso, la esperanza de vida al nacer ha descendido de los 47 años en 1970 a los 42 años actuales.

El proceso de paz que se firmó en Lusaka en 1994 y que se rompió definitivamente en 1998 suponía, entre otras disposiciones, el cese del fuego armado, la integración de los mandos de la UNITA en las fuerzas armadas gubernamentales, la desmovilización bajo supervisión de la ONU, la repatriación de los mercenarios, la incorporación de las tropas de la UNITA en la Policía Nacional de Angola bajo la dirección del Ministerio del Interior, y la prohibición de cualquier otro cuerpo u organización de policía o de vigilancia. En la realidad todas ellas fueron violadas e incumplidas al menos parcialmente a lo largo del proceso. El despliegue del personal de la ONU que debía vigilar el cumplimiento del proceso de paz se retrasó considerablemente, de hecho, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) ha recibido numerosas críticas sobre su gestión y poca diligencia a la hora de perseguir y hacer públicas las constantes violaciones del acuerdo que ambas partes estaban cometiendo.

La UNITA financió su rearme gracias a la venta de los diamantes de las zonas controladas por ella. El MPLA por su parte compró grandes cargamentos de armas durante el proceso de Lusaka financiadas principalmente gracias a los beneficios generados por el petróleo por otra parte, Rusia, uno de los tres países observadores de la troica, vendió armas al Gobierno angoleño, y Portugal, miembro también de la troica, realizó acuerdos militares con el MPLA durante la vigencia del proceso de paz. Estas acciones, si bien no se pueden considerar como ilegales, contribuyeron de

manera indudable a minar el espíritu de Lusaka y la confianza en el proceso de paz.

El propio Secretario general de las Naciones Unidas, el señor Kofi Annan, declaró el pasado 1 de febrero en una entrevista concedida a IRIN (Red de Información Regional Íntegra de las Naciones Unidas), con ocasión de la celebración del Consejo de Seguridad del «Mes de Africa» que «tanto las Naciones Unidas como la comunidad internacional deberían haber hecho más para prevenir el resurgimiento de la guerra civil en Angola hace ahora un año».

En julio de este año la sociedad civil angoleña organizó por primera vez un Congreso por la Paz del País, que dio como fruto un manifiesto a favor de la tolerancia, la democracia, la no violencia, la defensa de los derechos humanos, el diálogo y la reconciliación. El pasado 29 de octubre, UNITA dirigió al Presidente Dos Santos un documento que contenía 12 propuestas de paz en las que se aboga por la celebración de nuevas negociaciones con presencia de un mediador imparcial y participación de la sociedad civil. El Gobierno de Luanda pone como condición a cualquier diálogo el abandono de las armas por parte de la UNITA.

La falta de voluntad y de tolerancia de las partes en conflicto sigue por tanto bloqueando los intentos de buscar una salida negociada y pacífica al mismo, desoyendo las exigencias de su propia población civil que, cada vez más articulada, se atreve a pedir la paz definitiva para su país.

Considerando y aceptando pues que la Comunidad Internacional debería haber intervenido con mayor eficacia para asegurar el buen fin del proceso de Lusaka, considerando también que este conflicto tiene hoy en día un alto componente de tipo económico, considerando que en cualquier caso la gran perjudicada por esta situación es la sociedad angoleña y, por último, considerando la Proposición no de Ley de 1999 aprobada por el Congreso donde específicamente se indica «que es necesario que la Comunidad Internacional movilice todos los recursos a su alcance para retomar la vía del diálogo entre las partes enfrentadas» así como el hecho de que el Gobierno español ha calificado a Angola como país prioritario para nuestro país en el Plan Director de Cooperación 2001-2004, se propone a la Mesa del Congreso la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que apoye y lidere iniciativas tendentes a asegurar el control y la transparencia en el comercio de diamantes (principal fuente de financiación de la UNITA) a través de la elaboración de un tratado internacional, bajo los auspicios de Naciones Unidas, que contemple la implantación de un sistema internacional de certificación de las piedras que deberá adoptarse en todos los

países productores y centros de comercio, con unos estándares mínimos comunes. Se deberá, asimismo, constituir un órgano internacional independiente que monitorice y controle este sistema, que para ser eficaz debe incorporar un sistema sancionador contra aquellos individuos, empresas o Gobiernos que violen el tratado. El Gobierno español debe instar a la UE y la ONU para que se trabaje sobre este tratado con la celeridad adecuada y para que a corto plazo se subsanen las deficiencias que la legislación internacional padece al equiparar «países de procedencia» con los «países de origen».

2. A través de su Embajador permanente en Naciones Unidas, impulse una acción en este organismo exigiendo al Gobierno angoleño una política de «plena transparencia» en relación con su política de ingresos y gastos públicos, garantizando que el 100 por 100 de los ingresos obtenidos se reflejen en el Presupuesto del Estado y que al menos el 20 por 100 de los gastos revierte directamente en la población civil a través de la cobertura de servicios sociales básicos. Para ello se solicita al Gobierno español que proponga en el seno de las Naciones Unidas una Resolución prohibiendo a la industria petrolera internacional que participe en nuevas concesiones de petróleo en Angola en tanto no se realice una auditoría que abarque al menos los últimos siete años (desde la firma de Lusaka) por una empresa auditora independiente, y se establezcan los mecanismos necesarios para la implantación del sistema de control financiero que la empresa KPMG está diseñando.

3. Promueva entre los Estados miembros y el Consejo de la UE la elaboración de un código de conducta para la industria extractiva en general.

4. Se trabaje activamente en el seno de la UE para generalizar y asegurar la adhesión y respeto al Código de Conducta de la Unión Europea adoptado el 26 de junio de 1997 sobre el tráfico y venta de armas a los países en guerra. Además, se pide de forma específica al Gobierno español que avance con el proceso de incremento de los niveles de transparencia en las exportaciones de material de defensa y armas de doble uso.

5. Continúe realizando junto a sus socios de la UE las gestiones pertinentes ante el Gobierno de Angola para que su actuación sea respetuosa con el compromiso adquirido mediante la firma y la ratificación del Tratado de Otawa.

6. Se inste directamente y a través de la UE al Gobierno de Angola para que garantice el pleno derecho de acceso a las víctimas por parte de las organizaciones humanitarias, en cumplimiento de las normas del Derecho Internacional Humanitario y más concretamente del IV Convenio de Ginebra firmado por Angola. Este derecho es reconocido como un elemento fundamental de la acción humanitaria que permite a los organismos de socorro imparciales proceder a una evaluación independiente de las necesidades, garantizar la eficacia de su acción y controlar la distribución y reparto equitativo de la ayuda.

7. La ayuda prevista por el Gobierno español para Angola se adapte a las nuevas necesidades antes indicadas, más a fondo a proyectos específicos de acción humanitaria, a través de nuevos instrumentos y mecanismos adecuados para este tipo de intervención. Instamos al Gobierno español que siga presionando a la UE para que no se suprima la ayuda de carácter humanitario prevista por la ECHO (Oficina Humanitaria de la Unión Europea) a este país. Dentro de los instrumentos citados, deberán siempre existir dispositivos de prevención y control que aseguren que el destino que se dé a esa nueva ayuda corresponde a necesidades reales no cubiertas de la población angoleña.

8. Se insta a través de la UE, OUA y ONU, tanto al Gobierno angoleño como a la UNITA, exigiéndoles el cumplimiento de la Ley Internacional de Derechos Humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2001.—**Jordi Marsal i Muntalá**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Justicia e Interior

161/000726

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el municipio de Águilas (Murcia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el municipio de Águilas (Murcia), para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

La demografía, la extensión territorial, la litigiosidad existente y la demanda social, ampliamente refrendada por el pronunciamiento de las autoridades democráticas competentes, aconsejan la creación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el municipio de Águilas (Murcia).

La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que regula la creación de Juzgados en su artículo 20.2 y 20.4, dice en su preámbulo:

Como modelo general de partido se ha manejado el de una circunscripción general de configuración circular, de un mínimo deseable de 50.000 habitantes y de una superficie media de 700 a 1.000 kilómetros cuadrados, es decir, a partir de 15 kilómetros de radio, por considerarse una distancia media fácilmente superable en principio con los actuales medios de comunicación. La cifra de los habitantes viene dada por el hecho de que el número ideal de habitantes en proporción a cada Juzgado se estima en 25.000.

Por su lado, la Ley 26/1998, de 13 de julio, por la que se modifica la Ley 38/1998, de 28 de diciembre, dice en su exposición de motivos:

El artículo 32.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que la modificación de partido se realizará, en su caso, en función del número de asuntos, de las características de la población, medios de comunicación y comarcas naturales.

El carácter turístico de algunos municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la Comunidad Valenciana supuso un aumento de la población de los mismos, lo que se tradujo en un considerable incremento de su litigiosidad.

Estos rasgos y requisitos se dan con creces en el municipio de Águilas (Murcia), cuya población de derecho a 1 de enero de 1998 era ya de 26.179 habitantes, pero cuya población de hecho ronda los 70.000 habitantes, de acuerdo con los datos oficiales disponibles. Más aún, durante los meses de julio a septiembre, entre plazas hoteleras, de camping y apartamentos turísticos (más de 1.000 plazas), las viviendas que se alquilan a terceros (unas 32.000 plazas) y las viviendas que se tienen como segunda residencia, la población

supera ampliamente las 80.000 personas. Todo ello da lugar a que, en una estimación conservadora, la población media anual de Águilas supere con facilidad las 50.000 personas.

Por otro lado, la pujanza de la actividad agrícola, que se une a la de construcción y turística, más la que se deriva tanto de su tradicional actividad pesquera como de su tráfico portuario comercial, configuran un municipio en crecimiento, con nuevas y dinámicas actividades empresariales, expresadas en la tasa de crecimiento que éstas experimentan y en el hecho de que la población haya crecido un 26 por 100 desde el censo de 1981. La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia estimó el número de empresas con actividad real en Águilas en torno a las 10.000 y la facturación conjunta por encima de los 100.000 millones de pesetas en 1997, hoy ampliamente superados, sin duda alguna.

La existencia de un Juzgado de Paz en la actualidad no ha servido ni para eliminar el recuerdo colectivo de la existencia desde antiguo de un Juzgado Municipal, que en 1947 se convirtió en Juzgado Comarcal y en 1977 pasó a ser de Distrito. La Ley 38/1988, de Demarcación y Planta Judicial, propiciaría su transformación en el Juzgado de Paz hoy existente, dependiente del partido judicial de Lorca (Murcia).

Los datos en torno al número y naturaleza de los asuntos tramitados en el Juzgado de Paz, así como la importante proporción de los que, tramitados en los tres Juzgados de Lorca, tienen su origen en el municipio de Águilas, no hacen sino avalar la conveniencia, en nombre de la inmediación y la efectividad de la acción de la Justicia, de la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en este municipio.

Con datos referidos a 1998, casi el 24 por 100 de las diligencias previas tramitadas por los Juzgados de Lorca (8.615) correspondía a asuntos procedentes de Águilas (2.043), referidas a delitos de la más diversa naturaleza: Homicidios (2), lesiones dolosas (76), delitos contra la libertad sexual (7), hurtos (572), robos con fuerza en las cosas (461), robos con violencia/intimidación (13), estafas (21), apropiaciones indebidas (6), delitos contra la salud pública (57), atentados, resistencia y desobediencia contra los Agentes de la Autoridad (29).

El número de procedimientos abreviados incoados en Lorca procedentes de Águilas superó el 20 por 100 (70 de 339) y se procedió a la apertura de juicio oral en 57 casos procedentes de Águilas.

Se sitúa en torno al 20 por 100, igualmente, el porcentaje de asuntos civiles tramitados en Lorca procedentes de Águilas (266 de 1.395).

No es extraño, a la vista de los datos ofrecidos y de la conciencia social existente, que el Ayuntamiento del municipio de Águilas, en sesión celebrada en fecha tan alejada ya como el 26 de mayo de 1994, aprobase por unanimidad de los grupos políticos presentes una

moción en el sentido de la creación del Juzgado que se pretende. Y de similar manera, la Asamblea de la Región de Murcia, por unanimidad de los grupos parlamentarios, acordó el 2 de febrero de 1995 solicitar que, tras las modificaciones necesarias en el ordenamiento jurídico, se dote al partido judicial de Lorca de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, con sede en la ciudad de Águilas.

Ha pasado mucho tiempo desde que estas demandas sociales se formularon sin que hayan sido atendidas, no obstante las razones que las avalan.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, tras las modificaciones pertinentes en el ordenamiento jurídico que establece en planta y la demarcación judicial, se dote al partido judicial de Lorca de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, con sede en la ciudad de Águilas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2001.—**Juan Manuel Eguíagaray Ucelay**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000741

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la creación de una Subdelegación de Tráfico en la ciudad de Vigo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de una Subdelegación de Tráfico en la ciudad de Vigo, para su debate y votación en la Comisión Justicia e Interior.

Motivación

La ciudad de Vigo viene demandando desde hace años una aproximación de las delegaciones administrativas tanto del Gobierno central como del autonómico. La razón es bien simple, es la ciudad más populosa de Galicia y la de mayor actividad industrial. Sin embargo, el hecho de no ser capital de provincia le acarrea ciertos problemas de proximidad a la Administración del Estado que se solventan con el desplazamiento a Pontevedra y el consiguiente gasto económico y de tiempo.

Pero este es un problema que no atañe sólo a la ciudad de Vigo sino a, prácticamente, todo la mitad sur de la provincia.

A finales del año 2000, y en respuesta parlamentaria a este Diputado, se afirmaba por parte del Gobierno que se iba a crear la Subdelegación de Tráfico en la ciudad de Vigo en cuanto las condiciones económicas lo permitieran.

En el mismo mes de diciembre se anunció en la prensa gallega, por parte de destacados miembros del Partido Popular, que la dotación de la Subdelegación de Tráfico sería hecha en unos tres meses y se acabaría de esta manera con el peregrinaje a Pontevedra y con las molestias que significaban para los ciudadanos del sur de la provincia de Pontevedra.

Es evidente que han transcurrido los tres meses anunciados y no se ha vuelto a tener noticias de la citada oficina en Vigo, lo cual empaña la veracidad del Gobierno y contradice el principio de proximidad de la Administración al ciudadano, que tiene que seguir tramitando sus asuntos en Pontevedra.

Como prueba de esta situación se pueden señalar los siguientes datos referentes a población y número de

vehículos en los Ayuntamientos del sur de la provincia con cercanía o fácil comunicación con/hacia Vigo.

	Habitantes	Vehículos
Vigo	283.110	157.257
Redondela	28.768	14.560
Cangas	23.235	8.982
O Porriño	15.812	10.260
Moaña	17.673	7.618
Tui	15.756	8.785
Nigrán	15.442	8.275
Ponteareas	13.716	8.733
Mos	13.704	8.603
Gondomar	11.190	6.030
Tomiño	10.652	5.727
Baiona	10.443	4.251
A Guarda	9.919	4.494
Salvaterra	8.589	4.224
A Cañiza	7.245	2.047
Salceda de Caselas	6.009	3.084
O Rosal	5.807	2.983
Mondariz	5.915	2.409
As Neves	5.027	1.856
Covelo	4.224	1.264
Oia	2.956	1.371
TOTAL	515.192	272.823
"	56'68%	58,96 %

Total provincia:	905.663	462.712
-------------------------	----------------	----------------

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Crear urgentemente la Subdelegación de Tráfico en la ciudad de Vigo para atender las necesidades del sur de la provincia de Pontevedra.

2.º Dotarla económicamente y con medios humanos y materiales suficientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2001.—**Guillermo Hernández Cerviño**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Defensa

161/000729

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la reestructuración de la sanidad militar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los «hospitales militares» para su debate en la Comisión de Defensa.

En los últimos meses se ha tenido noticia del proceso de reestructuración de la sanidad militar por parte del Ministerio de Defensa. En los últimos dos meses del año 2000 el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ya presentó dos preguntas escritas y una Proposición no de Ley en Comisión sobre este mismo asunto, recibiendo ciertas garantías por parte del Ministerio de dos de las tres peticiones de Izquierda Unida en esta materia. A saber, la conservación del empleo y el respeto de los derechos laborales de los trabajadores implicados (todo ello en negociación con los sindicatos) y las negociaciones con las Comunidades

Autónomas afectadas para estudiar la cesión de esos centros sanitarios. No recibimos respuesta clara a la petición de este Grupo Parlamentario de evitar a toda costa la cesión de los centros médicos del Ejército a empresas privadas.

Pues bien, los últimos días han sido prolíficos en noticias negativas sobre este asunto, denuncias de los trabajadores y preocupación sindical. Determinados datos apuntan a que el Ministerio de Defensa no está obrando en consonancia con las promesas realizadas a los representantes de los trabajadores y a este Grupo Parlamentario.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Defensa a:

1. Garantizar en el proceso de reestructuración de la sanidad militar, el mantenimiento de los centros hospitalarios militares dentro de la red pública asistencial, pasando éstos del Ministerio de Defensa al INSALUD o a los servicios de salud de la Comunidades Autónomas afectadas.

2. Acelerar al máximo las negociaciones con el INSALUD y las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas implicadas para conseguir el objetivo descrito en el punto anterior.

3. Garantizar el empleo de las y los trabajadores implicados en este proceso de reestructuración de la sanidad militar, con especial atención al gran número de interinos y contratos temporales que existen en los hospitales militares.

4. Acelerar las negociaciones con los representantes de los trabajadores de los centros médicos militares a los efectos de garantizar el fin descrito en el punto anterior.

5. Desterrar de todo punto la posibilidad de enajenar o ceder ninguno de los hospitales militares a la iniciativa privada, en virtud de la preponderancia del interés ciudadano (recibir una mejor atención médica pública como consecuencia de la integración de la sanidad militar excedente en la sanidad pública civil) sobre el posible interés del Ejecutivo en obtener financiación adicional para las Fuerzas Armadas a través de la venta de parte de su patrimonio sanitario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2001.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/000728

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre reconocimiento como bien de interés cultural del camino histórico de Astorga a Mérida denominado Vía de la Plata.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre reconocimiento como bien de interés cultural del camino histórico de Astorga a Mérida denominado Vía de la Plata, para su debate en la Comisión de Educación.

Motivación

El milenario camino conocido como Vía de la Plata que va desde Astorga a Mérida es de todos conocido como la calzada romana, la vía *lata* romana, camino de comercio, colonización y comunicación. Se trata de un monumento, de un bien cultural de primer orden en nuestras regiones de Castilla y León y Extremadura, y segunda vía en importancia entre las vías romanas (después de la Vía Augusta), ya que tenía una anchura de más de 4 metros, puentes, mojones y edificaciones que más tarde se convertiría en el núcleo de numerosos pue-

blos: Núcleos urbanos que ofrecían lugares de reposo y buenas condiciones para pernoctar incluso varios días: Emerita Augusta, Ad Sorores, Castra Caecilia, Turmulus, Rusticiana, Caparra, Caelionicco, Ad Lippos, Sentice, Salmantice, Sibarica, Ocelo Duri, Vico Aquario, Brigeco, Bedunia y Asturica Augusta. Por ella se movía el correo oficial, las tropas y el mayor volumen de transporte de mercancías. El patrimonio histórico y cultural de la Vía de la Plata la hacen acreedora de un reconocimiento explícito como bien de interés cultural. Otras iniciativas ya se han puesto en marcha:

En la Dirección General de Turismo de la Junta de Castilla y León se celebró el día 19 de octubre de 1998 una reunión a la que asistieron el Alcalde de Astorga, representantes de la Asociación de Pueblos en Defensa de la Vía de la Plata, los Concejales de Turismo de León, Salamanca y Zamora y el Director general de Turismo, en la que se estudió la propuesta metodológica y de contenidos del estudio de creación de productos turísticos en la Vía de la Plata, acordando, por unanimidad, trasladar a la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo y de la PYME las siguientes observaciones:

1. Se propone como denominación del producto turístico el de «Vía de la Plata».
2. Se deberá considerar «Vía de la Plata» el camino histórico de Astorga a Mérida, teniendo carácter preferente la difusión de su patrimonio. Contará con señalización propia y diferenciada. En el producto turístico «Vía de la Plata» podrán incluirse otros caminos que a ella confluyan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al reconocimiento, como bien de interés cultural, del camino histórico de Astorga a Mérida con la denominación de Vía de la Plata.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—**Amparo Valcarce García**, Diputada. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000719

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa al incremento de la dotación presupuestaria del Convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al incremento de la dotación presupuestaria del Convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Motivación

En el preámbulo de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial, se señala que la Comunidad Autónoma de Aragón y, en particular, la provincia de Teruel, presenta una serie de características particulares que es necesario considerar y que requieren una serie de medidas excepcionales que no podrían ser adoptadas en el contexto del Fondo de Compensación Interterritorial.

En efecto, la determinación de los territorios beneficiarios del Fondo de Compensación Interterritorial se efectúa al nivel de Comunidad Autónoma. Sin embargo, dentro de algunas de ellas existe una gran diversidad de niveles de desarrollo, como acontece en el presente caso.

Se añade en el mismo preámbulo de la Ley 29/1990 que el Gobierno manifiesta expresamente su voluntad

de atender adecuadamente a estas características de la provincia de Teruel, en razón de su especificidad, en cuantía suficiente y en el plazo más breve posible.

Por este motivo, el día 20 de octubre de 1992 se firmó un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Comunidad Autónoma de Aragón para «la financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de renta y de riqueza en la provincia de Teruel». La cuantía que se destinaba por cada una de las Administraciones afectadas era de 950 millones de pesetas cada año durante los cinco comprendidos entre 1993 y 1997, ambos inclusive.

De esta forma dos Gobiernos, el de la Nación presidido por Felipe González y el de Aragón presidido por Hipólito Gómez de las Rocas, trataron de dar respuesta a la singularidad reconocida por el preámbulo de la Ley en la provincia de Teruel. Durante estos primeros cinco años de vigencia del Convenio se comprobó tanto su necesidad e importancia como su insuficiencia económica.

A la vista de la persistencia de la «situación preocupante de Teruel y del incremento del Fondo de Compensación Interterritorial para 1997, al que está estrechamente unido», el Gobierno de la Nación y el de la Comunidad Autónoma de Aragón decidieron firmar otro Convenio similar al anterior el día 7 de abril de 1997, incrementando el esfuerzo de ambas Administraciones y dotando al nuevo Fondo de 1.800 millones de pesetas cada una, durante los cinco años de su vigencia, entre los años 1997 y 2001, ambos inclusive.

Estamos pues en el año en que finaliza este que llamaremos de ahora en adelante Plan Especial de Teruel, y, tanto el Gobierno de la Nación como el Gobierno de Aragón, han de negociar y acordar la suscripción de un nuevo Convenio, pues las condiciones de estancamiento económico grave persisten en la provincia de Teruel.

Este estancamiento económico grave tiene otro poderoso aliado que es la falta de inclusión de Aragón, y por tanto de Teruel, en el Objetivo número 1 de los Fondos Europeos. Como consecuencia de lo cual otras Comunidades vecinas que sí están incluidas en este Objetivo número 1, disfrutan de incentivos al establecimiento de proyectos empresariales generadores de empleo que están casi un 20 por 100 por encima de los que se instalan en Teruel.

El agravio comparativo es evidente y la falta de competitividad del territorio turolense, por este motivo, considerable.

Por ello, esta situación tan dispar debe corregirse. Ha de procurarse que tengamos, al menos, los mismos medios y oportunidades que nuestros vecinos. Es de justicia hacerlo pero no a costa de estas Comunidades, que también tienen problemas que no negamos y que deseamos sean igualmente atendidos.

La solución está en incrementar considerablemente la cuantía del Fondo Especial de Teruel y ampliar sus

objetivos de manera que una parte considerable del mismo (puede ser la mitad) se destine a la subvención a fondo perdido de proyectos empresariales generadores de empleo en toda la provincia, de manera que pueda igualarse el porcentaje de subvención que reciben los mismos en las Comunidades Autónomas vecinas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proponer al Gobierno de Aragón la firma de un nuevo Convenio de colaboración entre ambos para la financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de renta y de riqueza en la provincia de Teruel. Asimismo, que las cantidades a destinar por cada una de las Administraciones para dotar a este Convenio sea de 5.000 millones de pesetas cada uno de los años de su vigencia.

2. Que se amplíe el objeto del mencionado Convenio para destinar una parte importante del mismo (en torno al 50 por 100) a subvencionar proyectos empresariales generadores de empleo, en la provincia de Teruel, hasta igualar el porcentaje que se puede ofrecer en las Comunidades Autónomas que están incluidas en el Objetivo 1 de los Fondos Europeos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2001.—**Gerardo Torres Sahuquillo**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000721

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la aprobación de una emisión filatélica, así como un sobre del primer día dedicado al Monasterio de Corias, Cangas de Narcea (Asturias).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En el suroccidente de Asturias, dentro del Concejo de Cangas de Narcea, se haga ubicado el Monasterio de Corias, obra arquitectónica iniciada en el año 1032 e impulsada por los Condes Piñolo Jiménez y Aldonza Muñoz, bajo la advocación de San Juan Bautista para el establecimiento de una comunidad benedictina.

Desde enero de 1860 es la Orden de Santo Domingo la que regenta este Monasterio. La importancia arquitectónica del edificio así como su iglesia con retablos barrocos, la sacristía, la biblioteca monacal y los patios interiores hicieron que el 24 de junio de 1982 fuese declarado por el Ministerio de Cultura, Monumento Histórico Artístico este conjunto monumental cuya fachada exterior está concebida según el estilo Neoclásico y siguiendo el modelo del Monasterio del Escorial.

Como quiera que en la historia del sello español el Monasterio de Corias no ha sido nunca filatelizado y dada la importancia que éste tiene dentro de los monumentos del Principado de Asturias es por lo que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que la Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y demás Signos de Franqueo apruebe una emisión filatélica, así como un sobre, del primer día dedicado al Monasterio de Corias, Cangas de Narcea (Asturias)».

Madrid, 25 de abril de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000723

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para paralizar inmediatamente la venta de armas a Turquía y Marruecos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Puigcercós Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Diversos medios de comunicación de difusión nacional han publicado recientemente que el Gobierno español está vendiendo armas a países como Turquía o Marruecos, que actualmente mantienen conflictos latentes. Dichas ventas contravienen los criterios del Código de Conducta de la Unión Europea, que deben servir de guía orientadora a las Administraciones Públicas para autorizar o denegar las solicitudes de exportación de armamento por parte de los países miembros.

En este sentido, el Código de Conducta de la UE especifica la necesidad de que en el país de destino final se respeten los derechos humanos y se mantengan

la paz, la seguridad y la estabilidad regionales; unos requisitos que en el caso concreto de Turquía y Marruecos no se cumplen en absoluto, ya que en estos países se sigue encarcelando por motivos políticos y continúan las desapariciones de presos.

Además, por lo que se refiere a Marruecos, no puede pasarse por alto la posibilidad de que las armas vendidas por el Gobierno español sean utilizadas, como ya se hizo anteriormente, contra el pueblo saharauí en caso de que se rompa el frágil alto el fuego que se mantiene en el Sahara Occidental desde 1991. En cuanto a Turquía, en ningún momento debería olvidarse la aniquilación progresiva a la que se está sometiendo al pueblo kurdo, ni la falta de reconocimiento de la nación kurda, su cultura y su comunidad nacional, una situación muy similar a la que sufre en Marruecos el pueblo saharauí.

Por todos estos motivos, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas oportunas para paralizar inmediatamente la venta de armas a Turquía y Marruecos, países donde no se respetan los derechos humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2001.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000731

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre modificación del Real Decreto 248/2001, de 9 de marzo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre modificación del Real Decreto 248/2001, de 9 de marzo, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

Los sucesivos planes de liberalización aprobados por el Gobierno en el sector de hidrocarburos líquidos no han conseguido los objetivos pretendidos de aumentar el grado de competencia y beneficiar a los consumidores, sea por su equivocado diseño, por la inadecuación entre instrumentos y objetivos o por los incumplimientos y retrasos en la puesta en práctica de las medidas integrantes de los citados planes.

El Real Decreto 248/2001, de 9 de marzo, dictado en desarrollo del artículo 7 del Real Decreto-ley 15/1999, de 1 de octubre, por el que se aprueban medidas de liberalización, reforma estructural e incremento de la competencia en el sector de hidrocarburos, es un excelente ejemplo de la inadecuada política del Gobierno. De una parte, se dicta diecisiete meses después de la norma original, que fue promulgada atendiendo a motivos de necesidad extraordinaria y urgente. Además, su contenido está plagado de carencias e imprecisiones que dificultan notablemente, cuando no imposibilitan, su aplicación real. Por último, en el supuesto de que fuera aplicable en su redacción actual, puede producir más efectos negativos para los intereses públicos y determinados intereses privados legítimos que los beneficios que teóricamente se derivarían para los consumidores de combustibles y carburantes por poder acceder a mayor información sobre precios en las estaciones de servicio.

La defensa de los intereses de los consumidores, en este caso a través de la mejora de la información accesible sobre precios de los combustibles y carburantes, no puede ser un mero recurso retórico. Al contrario, las medidas que se establezcan en orden a su consecución deben de ser claras y precisas en su formulación para que puedan ser viables en su aplicación práctica y así garantizar el ejercicio del derecho al que pretenden servir. El Gobierno debe rectificar y modificar la norma

de referencia para garantizar su aplicación eficaz y práctica en un tiempo razonable sin producir efectos negativos sobre otros bienes jurídicamente protegibles e intereses legítimos.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las decisiones reglamentarias y administrativas que sean necesarias para, previa consulta con los operadores empresariales y demás sectores afectados, sustituir la redacción del Real Decreto 248/2001, de 9 de marzo, por otra acorde con los siguientes principios y criterios:

1. Ejercicio real y efectivo de los derechos de los consumidores a obtener información suficiente y precisa sobre los niveles de precios de los combustibles y carburantes en las instalaciones de venta al por menor de tales productos situadas en las autopistas de peaje y en las carreteras estatales.

2. Cumplimiento estricto de los objetivos y normas vigentes en materia de seguridad vial de forma que se pueda compatibilizar dicho interés público con la mejor información al servicio de los consumidores de combustibles y carburantes. A tales efectos, los carteles informativos deberían situarse de tal manera que no afecten a las condiciones de la seguridad vial.

3. Viabilidad práctica de forma que no se creen problemas innecesarios o irresolubles en los sistemas de organización de medios personales y materiales de las empresas obligadas a la colocación de los carteles informativos y no se estimulen los conflictos y litigios entre los operadores privados que deben transmitirse la información.

4. Fomento de la competencia real y efectiva, para lo cual la Administración General del Estado deberá establecer los sistemas de información e inspección que garanticen la ausencia de prácticas restrictivas de la competencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2001.—**Arantza Mendizabal Gorostiaga**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000733

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la factoría de IZAR-Fene.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la factoría de IZAR-Fene, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La factoría de IZAR-Fene ha quedado sometida a las restricciones que padecía cuando se denominaba Astano, pese a la creación de una nueva empresa propietaria que engloba astilleros militares y civiles del Estado español, de propiedad pública. Las limitaciones y restricciones son las siguientes:

- a) Permanencia en el sector «offshore».
- b) Exclusión de las ayudas públicas aprobadas por la Comisión Europea en julio de 1997 y de su posible continuidad ante las prácticas desleales de Corea del Sur.
- c) Exclusión del mercado de buques convencionales, en aplicación de la reducción y limitación de capacidad al sector naval español por la Comisión Europea a cambio de ayudas a su reestructuración, por lo menos, hasta el año 2007, a pesar de que la vigencia del Plan Estratégico de Competitividad finalizó en el año 1999.
- d) Exclusión de la construcción militar, como consecuencia de una agrupación de las factorías de IZAR que no tiene en cuenta las sinergias horizontales y las capacidades tecnológicas de las ubicadas en la ría de Ferrol.

El Gobierno español reconoce, en sus respuestas por escrito a preguntas por escrito del BNG, que «existe la

posibilidad de que la Comisión Europea autorice el levantamiento de algunas restricciones actuales», una vez transcurridos cinco años desde que en julio de 1997 aprobó las ayudas a los astilleros públicos dependientes de la SEPI. Por lo tanto, a partir de julio del año 2002.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Realizar las gestiones oportunas ante la Comisión Europea para que, a partir de julio del año 2002, se levanten las restricciones que pesan sobre el astillero de IZAR-Fene, de forma que pueda competir en condiciones de igualdad con el resto de los astilleros de la UE.

2.º Estudiar una nueva agrupación de las factorías de IZAR que tenga en cuenta la capacidad tecnológica y la posibilidad de transferencia de carga de trabajo de las ubicadas en la ría de Ferrol, de forma que las sinergias horizontales y verticales puedan ser en este caso las adecuadas.

3.º Tener en cuenta el astillero de IZAR-Fene, dentro del Plan Industrial de IZAR, a la hora de realizar inversiones para mantenerlo con capacidad operativa desde el punto de vista tecnológico.

4.º Considerar Izar-Fene, mientras padezca las actuales restricciones, como el astillero de referencia para todos los contratos «offshore» que el grupo IZAR consiga en el mercado internacional, teniendo en cuenta su probada experiencia en este segmento de la construcción naval, y como forma de mantener el astillero operativo y con la mayor ocupación posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000712

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la flota espadera.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a flota espadera, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Nuestra flota espadera ha consolidado, después de muchos esfuerzos, una posición en las pesquerías controladas y gestionadas por el ICCAT, que, al tiempo que la hace rentable, permite una adecuada gestión de los recursos. Actualmente, diversos Estados están intentando modificar la situación existente, demandando aumento de las cuotas de pez espada, de manera especial en el Atlántico sur.

En algunos casos, estos Estados ni siquiera disponen de flota propia capaz de capturar las cantidades que demandan.

Por otro lado, el hipotético aumento de los TAC conllevaría, sin duda, un evidente riesgo para el equilibrio de la especie, estando como está, según los informes científicos, el pez espada, en el Atlántico sur, al límite del rendimiento máximo sostenible, manteniendo las cuotas de captura hasta ahora establecidas.

La necesidad de mantener la pesquería sin ponerla en riesgo por capturas excesivas. La necesidad, asimismo, de defender la continuidad y la rentabilidad de flotas de regiones europeas altamente dependientes de la pesca, como la flota espadera, hacen necesario que la Unión Europea mantenga, como prioritario, el principio de defender nuestros legítimos intereses, en el marco de las negociaciones en los que se fijarán los nuevos criterios de asignación. Defensa activa de nuestros intereses, de los negociadores europeos, que debe exigir el Gobierno.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar los esfuerzos políticos necesarios, para conseguir que la UE mantenga, en las negociaciones en

curso, una posición firme que permita la salvaguarda de los legítimos intereses de nuestra flota espadera en el Atlántico, defendiendo las capturas históricas como criterio básico para la asignación de cuotas de pez espada, así como la sostenibilidad del recurso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado. **Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto

161/000713

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la celebración de ferias y mercados de ganado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la celebración de ferias y mercados de ganado, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Entre las medidas adoptadas por el Gobierno para prevenir la aparición de focos de fiebre aftosa, está la

inmovilización del ganado en gran parte y, en consecuencia, la prohibición de celebrar ferias y mercados.

La actual situación, en la que, después de meses, no se detectó ningún caso, y la parece que buena evolución, desde el punto de vista del control de la extensión de esta enfermedad en los Estados europeos afectados, hacen necesario, que el Gobierno flexibilice las normas sobre esta prohibición, que está ocasionando pérdidas económicas importantes a productores y comercializadores, ya muy afectados por las consecuencias de la crisis de las «vacas locas».

El levantamiento de la prohibición de celebración de ferias y mercados de ganado no alteraría la capacidad de control sobre el mismo, teniendo en cuenta que es conocido que tales mercados se están celebrando con mayor o menor clandestinidad y tolerancia por las autoridades pertinentes, lo que no contribuye precisamente a que se realice el riguroso control sobre el ganado que en principio se pretende.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Levantar la prohibición de celebración de ferias y mercados de ganado, en tanto que nuevas circunstancias relativas al peligro de aparición de la fiebre aftosa no aconsejen de nuevo su supresión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado. **Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto

Comisión de Infraestructuras

161/000383

Mediante escrito de fecha 26 de abril de 2001 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre la ampliación del horario del aeropuerto de Jerez (Cádiz) (núm. expte. 161/000383), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de diciembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000718

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la problemática del servicio de Correos en la provincia de Alicante.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la problemática del servicio de correos en la provincia de Alicante, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Sin lugar a dudas, el siglo xx que acabamos de dejar se recordará, entre otros motivos, por la revolución de las comunicaciones. Las comunicaciones han producido y han incorporado conceptos nuevos como la aldea global o la globalización, conceptos que ya utilizamos con normalidad, a la vez que mantenemos el uso del correo tradicional.

El automóvil, el avión, el desarrollo vertiginoso del transporte ferroviario, además de la aparición de medios de comunicación tan importantes como la radio, la televisión, el teléfono y la cibernética, y todos ellos conviviendo con el correo tradicional, han creado el entorno adecuado para que la comunicación inme-

diata entre las personas sea algo que veamos con absoluta normalidad, e incluso que no se aprecie, excepto cuando no funciona o falla.

El correo, que de acuerdo con el diccionario es «el transporte de correspondencia oficial o privada», también tiene su pequeña gran historia, y constatamos que esa historia está siendo deteriorada por la baja calidad del actual servicio de correos español.

Hoy en el siglo XXI, nos encontramos que el servicio de correos de la provincia de Alicante es lo más parecido a una calamidad; es torpe, insuficiente, lento, ineficaz, incompetente y tantos otros sinónimos. La comunicación entre las personas y los grupos humanos de la que se tiene noticias desde antes de los romanos, el correo, en Alicante, está en el límite de lo soportable por los ciudadanos.

Hoy, una provincia tan dinámica, tan emprendedora, tan comunicativa, con capacidad de recibir a cientos de miles de ciudadanos de toda Europa, una zona con un potencial económico importantísimo, tiene profundas deficiencias en un servicio, correos, que por básico no deja de ser fundamental para la convivencia, las relaciones personales y las transacciones comerciales.

Algunos ejemplos de deficiencias:

- El parque industrial de Elche tiene importantes problemas con el servicio tradicional de correos. Más de un millón de metros cuadrados, en fase de ampliación a casi el doble, con más de 250 empresas y 21 actividades económicas distintas, con alta tecnología industrial, tienen graves impedimentos para la realización de transacciones comerciales, porque el servicio de correos no es capaz de satisfacer y cumplir con el servicio postal ordinario.

- El término municipal de la ciudad de Elche, con más de 200.000 habitantes, núcleo industrial donde los haya, uno de los municipios con mayor número de vehículos por habitante, con el reconocimiento Internacional de Patrimonio de la Humanidad por sus Palmerales y, con serias probabilidades de ser nominado el Misteri d'Elx, como Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, tiene muchos barrios que reciben la correspondencia una vez a la semana.

- En la comarca de l'alacantí, tenemos un buen ejemplo en Mutxamel, donde la Alcaldesa recibe personalmente numerosas quejas de vecinos, denunciando retrasos de correos de hasta quince días. Estos retrasos injustificables afectan seriamente a los intereses de los ciudadanos, pues se trata en ocasiones de correspondencia que afecta directamente a su calidad de vida, como es el caso del vecino que no recibió a tiempo la notificación para ser intervenido quirúrgicamente en el hospital de referencia.

- La comarca de la Marina Baixa tiene serios problemas con correos. Un presidente de una importante

asociación de vecinos denuncia que llegan a alcanzar hasta diez días de retraso las cartas ordinarias.

- En la comarca de la Vega Baja, donde está enclavada la conocida ciudad turística de Torreveja, capaz de albergar a cientos de miles de ciudadanos de cualquier procedencia, y donde un ciudadano puede disfrutar de todos los servicios públicos menos del servicio de Correos, que sufre retrasos de hasta un mes en algunas zonas del término municipal.

- En la comarca de la Marina Alta, ante la incapacidad de solucionar el déficit de servicios, un Ayuntamiento ha decidido: «Colocar paneles con buzones a las entradas de las urbanizaciones».

Y otras muchas disfunciones que se producen en el conjunto de una provincia, dinámica y comunicadora, emprendedora, acogedora y tantos otros calificativos que podríamos decir, pero con un serio problema con Correos.

De acuerdo con lo expuesto y al amparo de:

- La Directiva 97/67/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 1997, relativa a las normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los servicios postales de la Comunidad y la mejora de la calidad del servicio.

- La Ley 24/1998, de 13 de julio, del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En un plazo no superior a treinta días el servicio de correos cumpla con la obligación legal de realizar un reparto al día, al menos cinco días a la semana, en todo el territorio de la provincia de Alicante.

2. Para evitar que se repitan retrasos en el reparto de la correspondencia, Correos dote las unidades de distribución de la provincia de Alicante de la plantilla necesaria para que los envíos de correspondencia recibidos diariamente en las carterías puedan repartirse en el mismo día de su llegada o, como muy tarde, al día siguiente.

3. Atendiendo a la justa demanda de los empresarios del Parque Industrial de Elche, se ubique una oficina postal en dicho Parque en el plazo no superior a dos meses.

4. A fin de cubrir con garantías suficientes la calidad que imponen las normas legales vigentes en materia de acceso a los servicios postales, se abran en los próximos seis meses sucursales urbanas postales en los términos municipales de Torreveja, Benidorm y Orihuela por ser municipios que superan ampliamente

los 25.000 habitantes residentes, por ocupar la población un territorio urbano extenso, y por incrementarse en los meses vacacionales varias veces su población residencial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2001.—**Justo González Serna**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000727

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la situación en la que se encuentran los vecinos de la aldea de Aguafría (Huelva), a causa de la falta de medidas de seguridad de la carretera N-435.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras sobre la situación en la que se encuentran los vecinos de la aldea de Aguafría (Huelva), a causa de la falta de medidas de seguridad de la N-435.

Exposición de motivos

En el mes de junio de 1997 los vecinos de la aldea onubense de Aguafría, perteneciente al término municipal de Almonaster la Real, manifestaron ante el Ayuntamiento de la localidad su preocupación y alarma por el peligro que conlleva la gran velocidad con la que circulan los vehículos por la travesía de la carretera N-435, a su paso por este núcleo de población, haciendo entrega en ese momento de pliegos de firmas recogidas por la casi totalidad de los vecinos en los que se le solicitaba al Ayuntamiento que hiciera las gestiones oportunas para la solución de este problema.

A partir de ese momento, el Ayuntamiento de Almonaster la Real realiza gestiones con la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, obteniendo, con fecha 8 de julio de 1999, información acerca de que se estaba redactando el proyecto de «Seguridad Vial. Instalación de semáforos en las travesías de Aguafría, Galaroza y El Repilado». Dicha información es ofrecida por el jefe de la Demarcación haciendo constar, además, que el proyecto estaría concluido en fechas muy próximas.

Sin embargo, desde esa fecha hasta ahora han transcurrido ya dos años sin que los vecinos de Aguafría hayan visto ningún tipo de medidas al respecto por lo que continúan expuestos a una situación de peligro constante, sobre todo durante los fines de semana y vacaciones.

Como quiera que según la reforma del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, es competencia del Ministerio del Interior «la regulación, gestión y control del tráfico en vías interurbanas y en travesías, previendo para estas últimas fórmulas de cooperación o delegación con las Entidades Locales y sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones y de las facultades de otros Departamentos ministeriales», es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Infraestructuras insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible, y a la vista de la situación por la que atraviesan los vecinos de la aldea de Aguafría, estudie y agilice la solución o soluciones que estime más conveniente al objeto de garantizar la seguridad de estos vecinos expuestos a una situación de peligro constante a causa de la falta de medidas de seguridad en la carretera N-435, a su paso por la citada población.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2001.—**María Teresa del Carmen Camacho Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000737

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para que se prioricen las obras de soterramiento de la travesía de San Pedro de Alcántara (Málaga).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Asenjo Díaz y don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que se prioricen las obras para el soterramiento de la travesía de San Pedro Alcántara para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

Los socialistas consideramos necesario que el Ministerio de Fomento se comprometa con la mayor brevedad a iniciar las obras para el soterramiento de la travesía de San Pedro de Alcántara.

Hay que señalar que actualmente existe un serio problema de tráfico en la N-340 entre los puntos kilométricos 169,150 al 174,500, travesía de San Pedro de Alcántara, que debe resolver el Gobierno central que es de quien depende esta actuación.

Este tramo de carretera soporta el tránsito de más de 40.000 vehículos diarios, número que se ha visto superado durante las vacaciones de Semana Santa, lo que está provocando un colapso de tráfico en dicha travesía.

Los socialistas queremos recordar que el Ministerio de Fomento declaró como urgente la citada, en una Orden ministerial de 3 de junio de 1998.

En dicha Orden ministerial se decía textualmente que las intersecciones de la carretera nacional con la red local en la travesía se realizan a nivel, lo que, junto al flujo peatonal, provoca retenciones cercanas al colapso durante la mayor parte del día, sobre todo en fines de semana y verano.

A la que se añadía que, por este motivo, al excepcional interés público se añade la reconocida urgencia en acometer esta actuación de acondicionamiento de la travesía.

Sin embargo, y a pesar de que se declaró como urgente hace tres años, el Gobierno del señor Aznar ha hecho bien poco por impulsar este proyecto, que está presupuestado en 4.100 millones de pesetas.

Prácticamente lo único que ha hecho ha sido incluir una enmienda en los Presupuestos Generales del Estado del año 2000, por valor de 150 millones de pesetas, para iniciar la ejecución de las obras durante ese año, de los cuales no se gastó absolutamente nada, a pesar de que durante ese verano el PP de Málaga anunció en los medios de comunicación que en breve comenzarían las obras.

En los presupuestos del presente año figuran tan sólo 50 millones de pesetas, cantidad bastante escasa si la comparamos con el coste total del proyecto.

Los socialistas deseamos que el Ministerio de Fomento inicie con la mayor brevedad las obras para el soterramiento de la travesía de San Pedro de cara a terminar antes con la situación actual que provoca que turistas y residentes padezcan pérdidas de tiempo e incremento de la inseguridad vial en esta travesía de apenas cuatro kilómetros.

Si la obra se ha declarado urgente por el Gobierno central y además la solución del problema en la N-340 en este tramo, en lo que a problemas de tráfico se refiere, es competencia del Gobierno central, parece razonable que sea éste el que se comprometa a impulsar el proyecto cuanto antes.

Pero, además, los socialistas solicitamos que mientras se ejecutan las obras para el soterramiento se suprima de peaje los 10 kilómetros de la autopista de la Costa del Sol entre Marbella y San Pedro de Alcántara, de cara a descongestionar el tráfico de la zona, siendo el Gobierno central el que sufrague el pago.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Infraestructuras insta al Gobierno a que:

1. Se comprometa a iniciar con la mayor brevedad las obras para el soterramiento de la travesía de San Pedro de Alcántara.

2. Se comprometa a suprimir de peaje los 10 kilómetros de la autopista de la Costa del Sol entre Marbella y San Pedro de Alcántara mientras se ejecuta la citada obra, afrontando dicho pago.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—**José Asenjo Díaz, Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputados.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000742

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de las medidas necesarias para la mejora de la circulación en la carretera N-II, en el tramo comprendido en la provincia de Guadalajara.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de las medidas necesarias para la mejora de la circulación en la carretera N-II, en el tramo comprendido en Guadalajara, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

El Corredor de Henares, en el tramo que corresponde a la provincia de Guadalajara, comprende un área de intensa localización industrial.

Así, en una zona que se ubica en torno al Puerto Seco de Azuqueca de Henares y que atañe a los términos municipales de la propia Azuqueca de Henares, de Cabanillas del Campo, de Alovera y de Guadalajara, se localizan en la actualidad una ingente cantidad de empresas, en su mayoría dedicadas al sector relativo a la logística y la distribución.

Ello ha contribuido al ingente incremento en el tráfico de vehículos en la carretera N-II, en especial de los dedicados al transporte de mercancías.

Por otra parte, y en lo que atañe al Corredor del Henares correspondiente a la Comunidad de Madrid, se está procediendo a la construcción de un tercer carril, en los dos sentidos de circulación de la autovía de Aragón, concretamente a la altura de Alcalá de Henares, para paliar el incremento del tráfico de vehículos que la profusión de las actividades urbanísticas, industriales y de transporte en esta área están provocando en la N-II, la cual actualmente, y según datos de la Dirección General de Tráfico, es la vía de acceso a Madrid que mayor densidad de tráfico soporta.

Por otra parte, está en construcción la autopista denominada R-2 que, indudablemente, descongestionará la N-II, pues parte de los tráficos actuales de ésta se desviarán a la nueva autopista con efectos claramente positivos para el conjunto de la red y, específicamente, para los tramos correspondientes a la provincia de Guadalajara.

Por todo lo expuesto, resulta necesario crear una infraestructura viaria continuada, adecuada al considerable incremento del tráfico en el corredor actual de la N-II, a lo largo de toda la zona descrita. En este planteamiento se incluye el estudio de un tercer carril en la N-II, en el territorio de Guadalajara que actualmente tiene en marcha el Ministerio de Fomento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a la mayor brevedad posible, adopte todas las medidas necesarias para lograr la descongestión del tráfico de vehículos en la carretera N-II, en el tramo comprendido en la provincia de Guadalajara, acelerando la ejecución de la R-II y los estudios sobre el tercer carril de la N-II en Guadalajara a fin de que las obras que procedan se puedan ejecutar con la urgencia que la situación exige.»

Madrid, 7 de mayo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000720

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la asistencia social a personas que padecen síndrome post-polio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la asistencia social a personas que padecen síndrome post-polio, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Motivación

En la primera mitad del siglo xx, años sesenta y prácticamente hasta 1976 en que se extiende la vacuna anti-polio, la poliomielitis tuvo una gran incidencia en la población española. Actualmente se estima existen cerca de 300.000 españoles que padecen secuelas de la polio.

Hasta fechas recientes, la poliomielitis se consideraba como una afección neurológica estática, no progresiva. En los años ochenta comienzan a aparecer informes que señalan la existencia de personas que tras haberse recuperado de la poliomielitis paralítica, contraída muchos años antes, experimentaban síntomas de

cansancio excesivo y pérdida de fuerza muscular entre otros, acuñándose la expresión síndrome post-polio y como tal reconocida por la OMS.

El síndrome post-polio es definido hoy como una afección neurológica cuyas alteraciones principales consisten en una debilidad muscular progresiva con pérdida de función acompañada de dolor, sobre todo en músculos y articulaciones, así como atrofia muscular, problemas respiratorios, dificultades en deglución e intolerancia al frío. Estos síntomas aparecen entre treinta y cuarenta años después de la recuperación funcional de los afectados por la poliomielitis y la estadística señala la afectación de un porcentaje de entre el 20 y el 40 por ciento de aquellos que la padecieron.

Según denuncian los propios afectados, en España las personas que padecen esta enfermedad reciben una asistencia sanitaria deficiente, entre otras causas por el escaso conocimiento que de la misma existe en la práctica real, así como por la escasez de investigaciones realizadas en nuestro país frente a otros como Francia, Canadá o Estados Unidos, la existencia de Comités de Expertos, etcétera.

La gravedad de la situación de estos enfermos de falta de información sobre la existencia del síndrome pospoliomielitis, la deficiente atención médica que reciben, o la negativa a reconocer la existencia de este Síndrome por los organismos encargados de valorar las discapacidades han llevado a la constitución de entidades como la «Asociación de Afectados de Polio y Síndrome Post-Polio de Madrid», que persiguen, entre otros objetivos, provocar el interés de las autoridades sanitarias y la comunidad científica para que se lleven a cabo investigaciones sobre el síndrome y su tratamiento y constituir un entorno de autoayuda, apoyo e información a los afectados por el mismo y sus familiares. Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reconocimiento de la atrofia muscular progresiva/síndrome pospoliomielitis por parte de los organismos encargados de la valoración de discapacidades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—**Inés María Rodríguez Díaz**, Diputada. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000717

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre inclusión en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud de nuevas prestaciones materiales para la rehabilitación y la prevención.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Sanidad y Consumo, una Proposición no de Ley para la inclusión en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud de nuevas prestaciones materiales para la rehabilitación y la prevención.

Antecedentes

El uso de varios materiales para mejorar la rehabilitación, aumentando la funcionalidad y previniendo que se agrave el estado de salud de las personas que padecen algún tipo de discapacidad, se considera de gran importancia para el desarrollo normalizado de estas personas.

En los últimos años estos materiales han dejado de ser complementos a la terapia rehabilitadora para convertirse en elementos que sustituyen una capacidad perdida como consecuencia de la adquisición de una deficiencia o elementos que contribuyen a que la discapacidad se mantenga lo más estabilizada posible, evitando deterioros debidos a la falta de uso de materiales protectores o de prevención.

A lo largo de los últimos diez años, las diferentes Comunidades Autónomas, así como la Administración del Estado, han desarrollado y gestionado programas destinados a mejorar su calidad de vida. La eficacia de estos programas de subvenciones ha quedado demostrada por el constante incremento de solicitudes que se han ido produciendo.

Estos programas, que son complementarios al catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, contribuyen a la cobertura del gasto que ocasiona la adquisición de los materiales subvencionados, estableciendo unos criterios de ayuda entre los que se considera el nivel de ingresos económicos del solicitante mayor de edad o de su familia, en caso de menores.

Entre los productos que se subvencionan se encuentran algunos destinados a la rehabilitación, tanto porque restituyen una función perdida, como porque contribuyen a que la conservada lo sea por más tiempo, así como los que mejoran el nivel de autonomía personal.

Evaluada la transformación de las necesidades de las personas con discapacidades, teniendo en cuenta las demandas expresadas por el colectivo de personas con minusvalía y sus familias, y considerando la opinión de expertos, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera necesario que se incluyan en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud los materiales destinados a sustituir una capacidad perdida, como pueden ser los audífonos o el laringófono, los destinados a la prevención de empeoramiento de la discapacidad (colchón antiescaras, asientos y respaldos para tetrapléjicos, protector de cabeza, entre otros) y los materiales destinados a facilitar la movilidad, como las sillas de ruedas de material ligero, las camas articuladas, etc., con la finalidad de contribuir en la financiación del gasto que soportan las personas con discapacidades.

Por todos estos motivos, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la inclusión y financiación de nuevas prestaciones materiales y elementos rehabilitadores, tanto aquellos destinados a sustituir una capacidad perdida como los destinados a prevenir su empeoramiento o a facilitar la movilidad, en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, previa discusión y acuerdo en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000732

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la enfermedad celiaca en la relación de enfermedades dietoterápicas y a la reglamentación del etiquetado de productos alimentarios para que indiquen la cantidad de gluten que contienen.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Sanidad.

La enfermedad celiaca se caracteriza porque el organismo no tolera una proteína (la gliadina) que se encuentra en el gluten de ciertos cereales: Trigo, avena, centeno, cebada (aunque en estos tres últimos el nombre de la proteína es otro). No hay gluten en el arroz y maíz.

Esta intolerancia implica que los enfermos celiacos no pueden ingerir cualquier alimento que contenga esta proteína, pues su ingesta provoca lesiones en las mucosas intestinales cuya consecuencia es la mala absorción de los alimentos, patologías malignas (como el cáncer) y graves repercusiones en el estado de salud del afectado.

Como consecuencia, los alimentos de los celiacos deben estar exentos de gluten (gliadina). Esta enfermedad no tiene cura, simplemente hay que seguir una estricta dieta sin gluten. Existen fabricantes que produ-

cen alimentos aptos para celiacos pero a unos precios muy superiores a los normales.

Hay que reglamentar exhaustivamente las etiquetas de productos alimentarios y facilitar ayudas específicas. Y posibilitar la inclusión de esta enfermedad en el cuadro normativo de las enfermedades dietiterápicas a efectos de la Seguridad Social.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se realicen los cambios en la legislación sobre alimentos en la que se defina qué es un producto sin gluten, que sería aquél con un máximo de veinte partículas por millón.

2. Que se realicen los cambios en la legislación sobre etiquetas de alimentos y la obligación a los fabricantes para que indiquen qué cantidad de gluten contienen sus alimentos. Esto incluiría la supervisión por la Oficina de Seguridad Alimentaria que acreditaría el producto sin gluten y tendría la capacidad de inspección.

3. Que se reconozca que la enfermedad celiaca tiene una sola medicina, la dieta sin gluten. Por lo que se deberá incluir en la relación de enfermedades dietoterápicas y estudiar la posibilidad de ayudas específicas y la consideración de determinados preparados alimenticios con un tipo cero de IVA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2001.—**Marisa Castro Fonseca**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/000725

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley de reforma del sistema de financiación local.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley de reforma del sistema de financiación local, para su debate en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

El actual sistema de financiación de las Corporaciones locales está produciendo múltiples tensiones. El Gobierno proclama retóricamente la necesidad de un pacto local y de autonomía local y simultáneamente produce trastornos económicos en los Ayuntamientos, lo que pone en peligro su suficiencia financiera y la capacidad de prestación de servicios fundamentales a los ciudadanos. Se adoptan decisiones fiscales y de gestión que repercuten negativamente en los ingresos de las Corporaciones locales, trasladando a éstas las consecuencias sin compensación en su financiación.

Además, ante la demanda creciente de los ciudadanos de nuevos y mejores servicios, los Ayuntamientos, por ser la Administración más próxima, asumen gran número de funciones sin que previamente se reconozcan y transfieran las correspondientes competencias y se asignen las dotaciones económicas apropiadas.

Urge, por tanto, empezar la discusión de un nuevo sistema de financiación local que, sobre la base del consenso, resuelva las disfunciones que el actual está generando y que asegure la suficiencia y estabilidad financiera, requisito inexcusable para garantizar la autonomía local. Dicha discusión debe producirse, como señaló la 7.^a Asamblea General de la FEMP, entre los tres niveles de la Administración (Central, Autonómica y Local), lo que exige la presencia municipal en el Consejo de Política Fiscal y Financiera —reivindicación de la Comisión Ejecutiva de la FEMP en su reunión de 13 de febrero de 2001— y hacer coincidir en el tiempo la financiación local con la autonómica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que inicie la negociación de un nuevo sistema de financiación de las Corporaciones locales, que se ha de articular en el marco de un pacto global de financiación de las Administraciones Públicas en el que intervengan las Administraciones Central, Autonómica y Local. En virtud de ese pacto global, el sistema de financiación de las Corporaciones locales se hará coincidir en el tiempo con el de financiación autonómica para el período 2002-2006.

— Que presente las reformas legales necesarias para asegurar la presencia de las entidades locales en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2001.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000734

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la realización de un estudio sobre la situación laboral de las empleadas públicas, con el fin de adoptar las acciones positivas necesarias para que las mujeres desarrollen su carrera administrativa en igualdad de condiciones que los hombres.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Motivación

En la reunión europea sobre Igualdad y Seguridad Social celebrada en Suecia el 23 de enero, el Gobierno español reconoció la necesidad de adoptar en nuestro país todas las medidas posibles para elevar la tasa de empleo femenino: 3,2 millones de empleos en diez años, dado que en nuestro país se registra la mayor diferencia de desempleo entre hombres y mujeres (9,3 frente al 20,2 por ciento) de los países europeos.

Por otro lado, se planteó la exigencia de que los Estados no sólo favoreciesen el acceso de las mujeres al mercado de trabajo sino también que se planteasen actuaciones y medidas para ayudarlas a desarrollar adecuadamente sus carreras laborales o profesionales.

Un ejemplo de las dificultades que tienen las mujeres para el desarrollo de su actividad profesional apareció hace unos meses en los medios de comunicación de Valencia. La profesionalización de la tropa está permitiendo una importante incorporación de las mujeres al ejército, prueba de lo cual es que en la última convocatoria de tropa profesional se adjudicaron al Regimiento de Transmisiones Tácticas número 21 de Marines más mujeres que hombres. Este hecho positivo se vio oscurecido por denuncias de las propias mujeres de este regimiento a causa de los cambios introducidos en la distribución de los servicios. Según las denuncias presentadas, las guardias de servicio cuartelero e imaginarias de cada compañía habían dejado de repartirse por igual entre ambos sexos y a las mujeres se las estaba destinando únicamente a las tareas de limpieza y cocina.

Este ejemplo tan obvio de discriminación directa que se ha producido en la Administración Pública española es perfectamente visible y, por lo tanto, es también perfectamente revocable con una sola e inmediata actuación: la anulación de las órdenes dadas. Sin embargo, existen otros tipos de discriminaciones indirectas o «invisibles» que, a pesar de influir negativamente en la situación laboral de las mujeres, no pueden ser erradicadas por la Administración porque tienen la característica de ser difícilmente detectables. Es necesario, por lo tanto, llevar a cabo un análisis adecuado de la situación laboral de las mujeres para detectar esos «punto negros» que las empleadas públicas encuentran (aunque no sean conscientes de ello) en el desarrollo de sus carreras profesionales. Sólo conociendo esos puntos negros la Administración podrá adoptar las medidas

de acción positiva que considere más pertinentes para solucionar este problema.

En 1993, el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP), en colaboración con el Instituto Valenciano de la Dona, realizó un estudio sobre la «situación de la mujer en la Administración Pública de la Comunidad Valenciana», con el fin de analizar los temas relativos a la igualdad de la mujer en el ámbito de la administración; detectar las probables discriminaciones indirectas de género y proponer actuaciones y medidas que desarrollasen realmente el principio de igualdad de oportunidades. Este tipo de estudio, realizado por primera vez en el Estado español, permitió explorar la situación laboral de las mujeres que habían accedido al empleo público y que estaban desarrollando su carrera administrativa a través de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Las conclusiones mostraron que, a pesar de esos principios constitucionales, la posición de la mujer en la Administración Pública es un reflejo de su situación histórica y social, dado que tales principios se aplican sobre condiciones no igualitarias. Por lo tanto, la discriminación no sólo se perpetúa sino que también queda «legitimada» al estar camuflada por situaciones de aparente normalidad y neutralidad que, sin embargo, esconden discriminaciones no visibles. Los datos obtenidos mostraron, entre otras cosas, la escasa o nula presencia de mujeres en tribunales de selección a pesar de ser mayoría las mujeres que se presentaban a las pruebas selectivas; mostraron que sólo el 12 por ciento de los altos cargos de la Administración valenciana está ocupado por mujeres; mostraron que en todos los grupos y niveles de la Administración conforme aumentan las retribuciones disminuye el porcentaje de mujeres que ocupan esos puestos de trabajo. Asimismo, detectaron las dificultades que tienen las mujeres para realizar cursos de formación, que son importantes tanto para la actualización de conocimientos como para el acceso a nuevos puestos de trabajo.

En conclusión, para que el Gobierno pueda cumplir con los objetivos europeos establecidos para la mujer en el ámbito laboral deben adoptarse medidas que mejoren sus condiciones de trabajo. Pero tales medidas no pueden llevarse a cabo sin tener un conocimiento adecuado de su situación laboral. El mejor lugar para obtener dicho conocimiento se encuentra precisamente en el ámbito de las Administraciones Públicas, porque, a pesar de que éstas se rigen por los principios de igualdad, mérito y capacidad, no están exentas de generar en su seno situaciones de discriminación laboral para la mujer. Por otro lado, es en el ámbito de lo público donde deben detectarse y corregirse situaciones negativas para el empleo femenino, dado que las Administraciones Públicas tienen que ser el motor de cambio y el punto de referencia del sector privado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que realice en el plazo de un año, a través del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y en colaboración con el Instituto de la Mujer, un estudio sobre la situación laboral de las empleadas públicas con el fin de adoptar aquellas acciones positivas que fuesen necesarias para que las mujeres desarrollen su carrera administrativa en igualdad de condiciones que los hombres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000735

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la evolución económica de las transferencias distintas del Fondo de Cooperación a los entes locales desde los Presupuestos Generales del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la evolución económica de otras transferencias distintas del Fondo de Cooperación a los entes locales desde los Presupuestos Generales del Estado, para su debate en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

Los municipios españoles, que han hecho un gran esfuerzo financiero en los últimos años de responsabilidad y corresponsabilidad fiscal, asumiendo decisiones en materia de ingresos muy importantes, en virtud de la Ley de Haciendas Locales de 1988, obtienen la mejor parte de sus ingresos ordinarios a partir de los tributos y tasas locales y de las aportaciones en los ingresos del Estado recogidas en las diferentes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Además de la financiación incondicionada obtenida del Fondo de Cooperación Local desde el programa 912-A de la Sección 32 del Presupuesto de Gastos, los municipios españoles, de una forma directa o indirecta, desde los Presupuestos del Estado reciben una serie de cantidades para financiar el transporte público municipal, o bien desde el presupuesto del Ministerio de Administraciones Públicas, para la financiación de inversiones a través del Programa de Cooperación Económica Local del Estado.

Dichos programas de gasto y su financiación, de carácter habitual y ordinario, no están contempladas en el Acuerdo de Financiación Local 1999-2003 suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Gobierno de España, por lo que dichas partidas no evolucionan del mismo modo que la que compone el Programa 912-A, que evoluciona de acuerdo con el Producto Interior Bruto en términos nominales.

Con el fin de que la financiación de las Corporaciones Locales no sufra considerablemente y con el fin de corregir los desequilibrios que se están produciendo en la medida de que los «otros ingresos municipales» no evolucionan de acuerdo con el Acuerdo de Financiación 1999-2003, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que en los próximos Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 las partidas que financiarán estos programas de gasto de los municipios españo-

les, como el transporte colectivo, el Plan de obras y servicios y otros, evolucionen al mismo ritmo que lo hace el crédito correspondiente a la participación de los municipios en los tributos del Estado para el ejercicio 2002.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2001.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/000714

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de la regeneración de la playa de Almassora (Castellón).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre

cumplimiento de la regeneración de la playa de Almassora (Castellón), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El «Boletín Oficial del Estado» publica, con fecha 2 de febrero del corriente, la exposición pública del proyecto básico con su correspondiente estudio de impacto ambiental sobre la ampliación del puerto de Castellón.

Actuaciones similares a las realizadas en esta instalación portuaria han provocado una regresión constante sobre algunas de las playas situadas al sur de la provincia de Castellón, y de una forma muy importante en la de Almassora.

La Dirección General de Costas ha actuado en una primera fase y con cargo a la consignación presupuestaria que aprobó el Consejo de Ministros para obras de emergencia, construyendo un espigón, regenerando parte de la playa e invirtiendo una cantidad aproximada de 200 millones de pesetas, consolidando un pequeño tramo de la zona norte, estando ahora pendientes de ejecutar por este concepto otra cantidad de 120 millones de pesetas.

Durante la tramitación del proyecto de construcción del dique de Levante, y en cumplimiento de lo establecido en la declaración de Impacto Ambiental, la Autoridad Portuaria hizo una mínima aportación de arena para regenerar la playa de Almassora; sin embargo, aún queda por aportar una cantidad considerable de arena.

Ante la situación, y con el fin de que todas las Administraciones implicadas asuman un compromiso firme de actuar en la playa de Almassora, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Redactar, durante el presente año 2001, un proyecto técnico para la defensa, restauración y regeneración de la playa de Almassora (Castellón), en consonancia con el proyecto del Plan Integral de Defensa de la Costa de Castellón.

2. Incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 la dotación económica suficiente para al licitación del proyecto e inicio de las obras, que deberán llevarse a cabo con carácter previo a la ampliación del puerto de Castellón.»

Madrid, 10 de marzo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000722

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a actuaciones para el saneamiento integral del río Segura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a actuaciones para el saneamiento integral del río Segura, Comisión de Medio Ambiente.

La falta de respuesta y soluciones que las instituciones públicas con competencia en el saneamiento del río Segura está acentuando la respuesta ciudadana que exige, cargada de razones, que el actual canal de aguas contaminadas, en la que se ha convertido el Segura, se transforme en un río en condiciones, denunciando el sistemático incumplimiento de una promesa o anuncio mil veces incumplido: «El saneamiento definitivo del río Segura».

Estamos asistiendo en los últimos meses al intento de falseamiento consciente de la realidad que se hace evidente por parte de las Administraciones responsables cada vez que se toman muestras de aguas y lodos para su análisis o que las denuncias que el SEPRONA realiza sobre vertidos y utilización de aguas contaminadas para el regadío.

El pasado 1 de marzo, el Departamento de Ecología e Hidrología de la Universidad de Murcia realizaba una

interpretación de los análisis de lodos del río Segura que, una vez detectada la contaminación de los lodos del río y sus afluentes (el Reguerón, sobre todo), recomienda un control y seguimiento del estado de los lodos de los cauces del río Segura y el Guadalentín, puesto por el riesgo de que los vertidos puntuales produzcan una bajada del pH y se produzca una movilización de los elementos contaminantes hacia el suelo subyacente y el agua de escorrentía, creyendo posible el arrastre de elementos tóxicos en la sedimentación del suelo de labor.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Por la Confederación Hidrográfica del Segura se realicen los controles oportunos sobre el estado de las aguas y lodos del río Segura (de la contraparada a la desembocadura), poniendo en marcha las actuaciones necesarias para evitar los efectos tóxicos que contienen las aguas.

2. Que el Ministerio de Medio Ambiente elabore y ponga en marcha en este período ordinario el Plan de Saneamiento Integral de la Cuenca del río Segura, en el que se precisen medidas, calendario de actuación y financiación para abordar la regeneración del río Segura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2001.—**Presentación Urán González**, Diputada. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000736

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la regulación de caudales del río Iro en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre defensa contra inundaciones. Regulación del río Iro en Chiclana de la Frontera, para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El río Iro forma parte de la historia de Chiclana, habiendo conformado desde su diseño urbanístico a la sociología popular. La situación del río, sus pasos, puentes, vertidos, inundaciones, etc., han sido y son un termómetro económico y social en el devenir de la ciudad y han marcado la biografía de muchas generaciones de chiclaneros. Las inversiones en el entorno del río han modificado profundamente el desarrollo urbano de la ciudad y visualizan el vertiginoso tránsito de Chiclana desde un pueblo agrario a una ciudad moderna, industrial, comercial y turística.

El Ayuntamiento ha logrado impulsar un ambicioso complejo programa de inversiones públicas, con el decidido concurso de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Medio Ambiente, con el objetivo central de lograr una mejor integración urbana del cauce y de resolver el grave problema de las inundaciones que ha venido sufriendo la ciudad, con las crecidas del río en los períodos de lluvias. Las más significativas han sido: La eliminación de los vertidos directos de aguas residuales domiciliarias e industriales, el encauzamiento del tramo urbano, la construcción y ampliación de puente, la modificación del trazado del cauce, la limpieza y dragado de las márgenes, la elevación del firme y rasante de la carretera a Medina Sidonia y las profundas transformaciones urbanas en sus márgenes e inmediaciones, entre las que destacan: La alameda del río, la barriada del Carmen, el entorno del polideportivo y el parque de las Salinas.

El Ministerio de Medio Ambiente ha anunciado el comienzo inmediato de las obras de modificación del trazado del cauce en su desembocadura, desde la depuradora del Torno al caño de Sancti Petri.

De las actuaciones previstas en el estudio realizado por la Junta de Andalucía para resolver el problema de las inundaciones, sólo quedarían por ejecutar las obras de regulación de caudales en el curso medio y alto del río.

El Ayuntamiento ha presentado un proyecto en el curso medio, de regulación de avenidas en el invierno y almacenamiento de agua en período de estiaje, de una gran importancia ambiental y económica, por su contribución a la conformación de ecosistemas lagunares, su aportación al desarrollo del turismo de naturaleza y la posibilidad de un mayor y mejor uso del agua de escorrentías y del agua depurada. Este proyecto consiste básicamente en la construcción de una pequeña presa en el arroyo de la Cueva, que permitiría la recuperación de la Laguna del Rodeo, embalsando en torno a un hectómetro cúbico de agua, en una superficie de unas 100 hectáreas. Una azud en el cauce del Iro permitiría desviar parte de su caudal a la laguna para mantenerla llena. Mediante conducciones desde las depuradoras podrían aportarse también las aguas depuradas de la localidad, lo que permitiría su reutilización en períodos de carencias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1.º La realización de las inversiones necesarias para la regulación de caudales del río Iro, con el fin de solucionar los riesgos de inundaciones que ha venido sufriendo la localidad de Chiclana de la Frontera y conseguir un mayor y mejor aprovechamiento de sus recursos hídricos.

2.º La autorización del proyecto de presa en el arroyo de la Cueva para la recuperación de la laguna del Rodio, contribuyendo técnica y financieramente a su realización.

3.º La concesión administrativa al Ayuntamiento del uso de los caudales regulados en la futura presa del arroyo de la Cueva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2001.—**José Fernández Chacón**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000739

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para la realización de un estudio sobre el funcionamiento de los acuíferos de la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para realizar un estudio en profundidad sobre el funcionamiento de los acuíferos de la provincia de Málaga para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Los socialistas consideramos necesario que se realice un estudio en profundidad sobre los acuíferos de la provincia de Málaga, algo que hasta la fecha parece no haber preocupado al Gobierno del PP.

Hay que señalar que la Confederación Hidrográfica del Sur no ha hecho ningún tipo de seguimiento de la evolución de los acuíferos que se utilizaron en 1995 como solución de emergencia para abastecer a los residentes en la Costa del Sol y Málaga.

La alarmante situación de sequía vivida en 1995 obligó a realizar sondeos para utilizar los acuíferos y pozos subterráneos de la Sierra de las Nieves, de hecho Confederación llegó a realizar en nuestra provincia 20.000

metros de sondeos que permitieron aprovechar un caudal superior a cinco metros de agua por segundo.

El problema de estos acuíferos es que se tiene un conocimiento muy precario de ellos, por lo que la Confederación proyectó una serie de estudios en la provincia malagueña para conocer su dimensión, la calidad de las aguas y su evolución en época de lluvias.

No obstante, los contratos nunca han sido adjudicados ni tramitados pese a que llegaron a redactarse los pliegos de bases, que contemplaban una inversión de 2.500 millones de pesetas.

La llegada del PP al Gobierno supuso que no se llevaran a cabo dichos estudios de los acuíferos en nuestra provincia, así como que de los 2.500 millones de pesetas previstos no se haya gastado absolutamente nada.

De hecho, en una reciente respuesta parlamentaria el Gobierno central reconoce que desde 1997 hasta la fecha, no se han ampliado los estudios de los acuíferos en la provincia de Málaga.

Esto supone que todos los estudios realizados sobre acuíferos en nuestra provincia se realizaron antes de que el PP llegase al Gobierno, pero a pesar de que en cinco años no se ha hecho absolutamente nada, en dicha respuesta se señala que con dichos estudios se conoce bien la cuenca.

Es posible que con dichos estudios se conozcan las reservas de aguas del subsuelo existentes en nuestra provincia, las cuales tienen un uso fundamentalmente agrícola, pero está claro que se desconoce el funcionamiento de los acuíferos de nuestra provincia en casos de extrema emergencia como la que sirvió en el año 1995.

En este sentido, los socialistas demandamos un mayor interés por parte del Ministerio de Medio Ambiente por conocer el funcionamiento y la regulación de las aguas subterráneas en la provincia de Málaga, puesto que el propio Gobierno ha reconocido en su respuesta que siempre resulta positivo incrementar el nivel de estudio de los mismos.

Por todo ello, instamos al Gobierno a que antes de finales del presente año se inicie un estudio sobre cómo funcionan y cómo se regulan los acuíferos de la provincia de Málaga.

Pero además demandamos que este estudio sea amplio y riguroso y que permita conocer en profundidad el funcionamiento de las aguas subterráneas para prevenir un hipotético problema de sequía en nuestra provincia, por ello exige que la inversión a realizar sea de 2.500 millones de pesetas, que era la cantidad prevista en 1996.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión de Medio Ambiente insta al Gobierno a que:

1. Se comprometa a iniciar durante el presente año un estudio sobre el funcionamiento de los acuíferos de la provincia de Málaga.
2. Se comprometa a destinar para la realización de este estudio una inversión de en torno a 2.500 millones de pesetas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2001.— **Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000740

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la reforestación del río Guadalmedina.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforestación del Guadalmedina para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Los socialistas consideramos fundamental iniciar de forma inmediata la reforestación del Guadalmedina, ya que después de más de un año de anuncios por parte

del PP, parece razonable exigir que den comienzo de una vez por todas estas obras.

Si se realiza un breve recorrido histórico con relación a esta cuestión, se puede comprobar cómo el PP ha faltado reiteradamente a la verdad en esta cuestión.

Hay que recordar, en este sentido, los numerosos anuncios realizados tanto por el señor Villalobos, como por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur y también por parte del Alcalde de Málaga estableciendo diferentes plazos para el inicio de las obras.

No obstante, y después de las numerosas fechas dadas, al día de hoy continúan sin existir plazos ni fechas de ningún tipo de cara a iniciar dicha repoblación.

Pero también han sido numerosas las declaraciones realizadas por parte del PP con relación a la inversión que está prevista para el presente año para esta actuación.

De hecho, tanto el Ministro de Medio Ambiente como el Secretario de Estado de Aguas aseguraron que en los Presupuestos Generales del Estado del año 2001 recogían una partida para comenzar los trabajos de restauración hidrológico-forestal en la cuenca del Guadalmedina.

No obstante, parece ser según se desprende de una reciente respuesta parlamentaria, que lo que en realidad hay es una cantidad prevista en principio para el 2000 y que como no se gastó se ha trasladado al año 2001.

También se dijo por parte del Ministro de Medio Ambiente que para el 2001 estaba contemplada una partida de 3.000 millones de pesetas para esta reforestación, sin embargo en dos recientes respuestas parlamentarias el Gobierno central señala que tan sólo figuran 1.000 millones de pesetas.

Los socialistas queremos que de una vez por todas el PP invierta lo que se merece nuestra provincia en materia de reforestación y que cumpla con todo lo que prometió a los malagueños durante la pasada campaña electoral.

Por todo ello, los socialistas le exigimos al Gobierno central que se comprometa a iniciar de forma inmediata la reforestación del Guadalmedina, dado el retraso que acumula.

Pero, además, consideramos que sería conveniente que el Gobierno central estuviese dispuesto a aumentar considerablemente la partida económica prevista para el presente año en esta materia, ya que los 1.000 millones de pesetas previstos son claramente insuficientes para impulsar esta actuación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Medio Ambiente insta al Gobierno a que:

1. Se comprometa a iniciar, de forma inmediata, la reforestación del Guadalmedina.

2. Incremente considerablemente la partida presupuestaria para el presente año con relación a la reforestación del Guadalmedina, como mínimo en otros 2.000 millones de pesetas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/000730

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre cuota de abono y servicio universal de telecomunicaciones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley sobre cuota de abono y servicio universal para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La modificación de tarifas telefónicas aprobadas en los últimos años por el Gobierno ha supuesto un fuerte incremento de la cuota mensual de abono, así como de las tarifas locales. La cuota de abono y el coste de las llamadas metropolitanas representan el grueso de la factura telefónica que deben satisfacer las familias.

La cuota de abono representa, además, un porcentaje significativo y creciente de la factura de las unidades familiares con renta más baja.

La política del gobierno ha sido, en relación con este concepto, extraordinariamente regresiva, pues se han incrementado relativamente más los costes telefónicos de aquellas familias con menor capacidad adquisitiva.

En este momento el Gobierno tiene previsto realizar nuevas subidas en la cuota de abono que, de nuevo, gravarán más a los usuarios de rentas más bajas.

Por otro lado, la normativa de telecomunicaciones ha desarrollado el concepto de servicio universal para poder garantizar el uso de los servicios de telecomunicaciones básicos a toda la población de un país a un precio asequible para los usuarios. La Ley General de las Telecomunicaciones establece las bases para el desarrollo del servicio universal, que contemple realizar al Gobierno. Pero tres años después de la publicación de la Ley, el gobierno no ha fijado ninguno de los parámetros básicos que permitan una efectiva aplicación a la sociedad española de los beneficios del servicio universal. Efectivamente, a fecha de hoy, ni está definido lo que deba entenderse por precio asequible (aplicable a la cuota de abono o las tarifas) ni la calidad exigible por los servicios incluidos en el servicio universal, ni los ámbitos territoriales sobre los que se debe calcular su coste, ni su coste neto, ni el funcionamiento y puesta en marcha del Fondo de Financiación.

Todo ello hace necesario que se adopten algunas medidas que contribuyan a paliar las subidas pasadas y futuras en la cuota de abono para aquellos usuarios de menor poder adquisitivo, y que estas medidas se enmarquen más adelante en un programa completo de aplicación del servicio universal en España.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

Extienda de forma inmediata el llamado Abono Social a:

Todos los pensionistas que reciban complemento de mínimos, pensiones no contributivas o del SOVI, a desempleados perceptores de la prestación o subsidio por desempleo o que hayan extinguido ese derecho y continúen en situación de desempleo.

Aquellos colectivos, no incluidos en el apartado anterior, que tengan responsabilidades familiares y cuya renta sea inferior al límite máximo establecido para los contribuyentes exentos de presentar la declaración por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Establezca de forma inmediata, para los colectivos mencionados anteriormente, una cuota de alta para el establecimiento de nuevas líneas de un máximo de 6.000 pesetas.

Incluya estas medidas en las obligaciones de servicio universal, para que sean financiadas con cargo a los oportunos fondos del servicio universal, si efectivamente da lugar a un «coste neto» positivo que suponga una desventaja competitiva para el operador sobre el que recaiga la obligación de prestación de dicho servicio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2001.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000060

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre adopción de las medidas necesarias que fomenten la disminución de la siniestralidad en las carreteras españolas.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 194 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre adopción de las medidas necesarias que fomenten la disminución de la siniestralidad en las carreteras españolas.

Moción

A) El Congreso de los Diputados, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, considera conveniente la creación de una Comisión Permanente no Legislativa, de carácter multidisciplinar, para el estudio y seguimiento de los problemas relacionados con el tráfico y la siniestralidad derivada del mismo, así como para proponer medidas que promuevan la disminución de dicha siniestralidad, para lo que a tal fin propone a la Mesa de la Cámara que adopte las medidas que resulten oportunas.

B) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas que considera imprescindibles, básicas y urgentes para frenar y reducir la siniestralidad en el tráfico y mejorar la seguridad vial:

1. A elaborar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, que deberá ser informado preceptivamente por el Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial, en el que se fijen los criterios rectores de la seguridad vial, se establezca un sistema integral de seguridad vial con objetivos cuantificados de reducción de accidentes y especialmente de reducción del número de lesionados y muertos, con prioridades definidas, inversiones concretas, articulando todas las estrategias posibles de prevención de accidentes y cuantificación real del coste de los mismos.

2. A, en coordinación con las Comunidades Autónomas y entidades locales, proceder, de manera urgente, a mejorar la señalización de las carreteras y a la supresión de los puntos negros (tramos de concentración de accidentes), así como a elaborar un plan de mantenimiento y conservación de la red viaria que incremente la seguridad vial que deberá incorporarse al

Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual establecerá los plazos de ejecución.

3. A llevar a cabo, bien directamente en las vías de su competencia o mediante los correspondientes acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas y entidades locales para las vías que son de su ámbito de competencia, la creación de una red de carriles para bicicletas que permitan, en condiciones de calidad y seguridad, la práctica generalizada del deporte y el uso cotidiano de la bicicleta como medio de transporte. El Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá recoger anualmente las inversiones, número de kilómetros a construir y tipología de los carriles, tanto en vías urbanas como interurbanas.

4. A establecer, en el plazo de tres años en toda la red viaria de su competencia, áreas específicas de parada o descanso que posibiliten también el uso del teléfono móvil y preparadas para realizar las incorporaciones al tráfico en las mejores condiciones posibles para la seguridad de todos.

5. A incrementar, durante tres años, el número de efectivos de la Guardia Civil destinados a labores de ordenación, asistencia y vigilancia del tráfico, a un ritmo mínimo de un 10 por 100 anual, sobre su plantilla actual.

6. A poner a disposición de la Guardia Civil de Tráfico los medios técnicos necesarios que permitan consultar en el momento con el fichero de asegurados a fin de conocer si un vehículo que circula sin la acreditación de estar asegurado carece o no del correspondiente seguro, todo ello sin perjuicio de la imposición de la correspondiente sanción por el incumplimiento de las obligaciones legalmente impuestas y de la inmediata inmovilización del vehículo si carece de seguro obligatorio.

7. A crear, en colaboración con las Comunidades Autónomas, equipos multidisciplinares de ayuda y asistencia, tanto psicológica como legal, a las víctimas y/o a sus familiares en caso de accidentes con resultado de muerte o lesiones graves.

8. A la creación de equipos multidisciplinares que tendrán que intervenir en la recogida de muestras en el lugar del siniestro y la elaboración de informes en los accidentes con resultado de muerte o con heridos graves, que permitan determinar con la mayor aproximación posible las causas del mismo y así poder desarrollar ulteriormente estrategias preventivas.

9. A que, mediante Real Decreto, proceda a definir unos procedimientos mínimos a seguir por los agentes competentes para elaborar el atestado que permita garantizar al máximo la reconstrucción del siniestro y una unificación de criterios que permita el análisis riguroso y comparativo de los datos obtenidos.

10. A remitir a la Cámara un informe anual que presentará en la Comisión Permanente no Legislativa a que se refiere la letra A) de esta moción el Ministro del Interior, que permita evaluar los resultados del Plan

Estratégico de Seguridad Vial y realizar las propuestas de resolución que considere oportunas.

11. A potenciar las competencias del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial en lo referente al Plan Estratégico de Seguridad Vial, a convenios y tratados internacionales y a los Proyectos de Ley y sus disposiciones de desarrollo en materia de tráfico, así como a dar mayor protagonismo a las distintas Administraciones territoriales y organizaciones sociales en dicho órgano.

12. A que, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas con competencias en materia de tráfico, y con la finalidad de contribuir a la mejora de nuestra seguridad vial, profundice en los trabajos del programa europeo de evaluación de nuevos modelos de vehículos tendentes a mejorar la seguridad de los mismos y la de los peatones; investigue y establezca mecanismos de detección que permitan un control más eficaz de la conducción bajo la influencia de drogas de determinados medicamentos; potencie la utilización de nuevas tecnologías que favorezcan y se apliquen a la gestión de la velocidad y protección de pasajeros; investigue sobre la implantación de sistemas telemáticos en los vehículos y sus efectos en la seguridad vial y sobre la utilización de tecnologías avanzadas de ayuda a la conducción, tanto en los vehículos como en la infraestructura, que presenten un potencial importante para la mejora de la seguridad vial.

13. A reformar la Dirección General de Tráfico que pasará a denominarse Dirección General de Seguridad Vial y que deberá dotarse con los recursos personales y materiales necesarios que le permita llevar a cabo una política más ambiciosa en materia de seguridad vial, ejecutar con garantías el Plan Estratégico de Seguridad Vial, y una mayor eficacia en el funcionamiento y gestión de sus competencias.

14. A aumentar en 15.000 millones la dotación actual para el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Dichos recursos procederán de los que en la actualidad transfiere la Jefatura de Tráfico a la Administración del Estado que quedarán afectados a la financiación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

15. A que, en el ámbito de sus competencias, adopte las medidas necesarias para promover una mejor formación de los conductores y, en especial, la ordenación de la educación vial de modo que se establezca su generalización en el sistema educativo como materia de aprendizaje preceptivo para todos los escolares en el período de enseñanza obligatoria.

16. A que, con la finalidad de preparar mejor a los nuevos conductores, se extremen los requisitos exigibles a las autoescuelas y el control de su cumplimiento por las mismas, que incidan de manera directa en los conocimientos y aptitud de los futuros conductores.

17. A proponer a la Cámara una regulación del carné por puntos, equiparable al que ya existe en algunos de los países de nuestro entorno.

18. A impulsar y adoptar, en su caso, en colaboración con las Comunidades Autónomas y entes locales, medidas para conseguir mayor eficacia y coordinación de los servicios de urgencias y emergencia, de modo que el rescate y traslado de las víctimas se realice del modo más rápido posible y en estrecha colaboración con las instituciones hospitalarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2001.—**Victorino Mayoral Cortés**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000062

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre política del Gobierno en relación con las medidas necesarias para la rehabilitación a todos los niveles de los combatientes guerrilleros españoles.

Acuerdo:

Calificar de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre política del Gobierno en relación con las medidas necesarias para la rehabilitación a todos los niveles de los combatientes guerrille-

ros españoles (172/88), para su debate en el Pleno de la Cámara.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para la rehabilitación total de los combatientes guerrilleros españoles de cara a modificar la calificación de bandoleros y malhechores.

2. Reconocer el carácter militar de los combatientes guerrilleros españoles, a fin de poder considerar posibles indemnizaciones y pensiones.

3. Tomar las medidas necesarias de cara a agrupar toda la documentación relativa a los combatientes guerrilleros españoles, ahora dispersa o depositada en el Servicio de Información de la Guardia Civil. Dicha documentación debería depositarse en el Archivo de la Guerra Civil de Salamanca.

4. El Congreso de los Diputados considera oportuna la creación de un grupo de trabajo que, mediante las comparecencias oportunas, ayude a clarificar la situación de los combatientes guerrilleros españoles a todos los niveles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2001.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

173/000063

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno en favor de la economía productiva.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xabier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno a favor de la economía productiva.

Moción

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promocionar un mayor esfuerzo inversor en desarrollo tecnológico e innovación industrial de las empresas, así como favorecer un entorno financiero y fiscal que permita seguir estimulando el proceso innovador de las empresas, con especial atención a las PYME's.

Continuar el proceso de consolidación fiscal que está permitiendo reducir los impuestos, con el fin de impulsar la economía productiva. De manera concreta, en la próxima reforma del Impuesto sobre Sociedades se actuará al objeto de:

— Estimular el crecimiento económico y la creación de empleo en nuestro país.

— Transformar y modernizar el tratamiento fiscal de nuestras empresas, aligerando la carga fiscal de las mismas, en especial de las PYME's.

— Favorecer la creación de nuevas empresas apoyando a los emprendedores.

— Introducir nuevos y mayores estímulos a la innovación tecnológica que favorezcan la modernización empresarial.

— Favorecer los procesos de internacionalización de nuestras empresas, mejorando la modernización empresarial.

— Lograr una reordenación del Impuesto, simplificándolo y clarificándolo.

2. Impulsar y promover una mayor difusión y utilización de los fondos FIEX y FONDPYME como instrumentos para mejorar la presencia estable de las empresas españolas en el exterior.

3. Adoptar las iniciativas necesarias a fin de lograr la consecución de la competencia real y efectiva de la economía productiva, promoviendo la potenciación de los órganos de defensa de la competencia. Además, en el más breve plazo posible, se procederá a la adaptación de la Ley de Defensa de la Competencia a los mandatos contenidos en la más reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre reconocimiento de competencias a las Comunidades Autónomas en la aplicación de la legislación sobre defensa de la competencia.

4. Potenciar la participación de las sociedades de capital riesgo, tanto públicas como privadas, en proyectos de inversión que desarrollen las empresas españolas, tanto en el mercado interior como en el exterior, así como en proyectos de iniciación y consolidación de exportaciones y mercados exteriores, en coordinación con las Comunidades Autónomas, a fin de mejorar las oportunidades de las pequeñas y medianas empresas en su proyección internacional.

5. Ampliar la red de convenios y acuerdos internacionales de doble imposición y profundizar las negociaciones con otros Estados a fin de promocionar y proteger las inversiones exteriores de las empresas españolas.

6. Impulsar la simplificación de los trámites administrativos a los que están sujetas las empresas, especialmente las pequeñas y medianas. En esta línea:

— Se potenciará la creación de ventanillas únicas mediante la plena intercomunicación de los Registros de todas las Administraciones Públicas implicadas.

— Se continuará con el proceso de simplificación y reducción de plazos y procedimientos en la constitución y gestión de empresas.

— Se elaborará un Proyecto de Ley concursal al objeto de adecuar los procedimientos de quiebra y suspensiones de pagos, con el fin de eliminar trabas en los procesos de reestructuración empresarial.

— Se impulsará la implantación de los medios y sistemas telemáticos en materia de fe pública, tanto notarial como registral.

7. Adoptar las iniciativas necesarias para transponer la Directiva del comercio electrónico en el objetivo de mejorar la confianza de los usuarios y potenciar su generalización entre las empresas españolas.

8. Adoptar las medidas necesarias encaminadas a eliminar los cuellos de botella que puedan limitar el potencial de crecimiento de la economía española. Para ello las Administraciones Públicas, en colaboración con el sector privado, impulsarán la ejecución de las infraestructuras energéticas, de telecomunicaciones y de transporte y distribución necesarias para el desarrollo ordenado del tejido productivo. Asimismo, se continuarán impulsando las inversiones en I + D + I y en formación de capital humano de competencias a las

Comunidades Autónomas en la aplicación de la legislación sobre defensa de la competencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/000800

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López Aguilar, Juan Fernando (GS).

Responsabilidades exigidas con motivo de las frecuentes denuncias por actuaciones de la policía en la isla de Fuerteventura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en Comisión.

Diputado don Juan Fernando López Aguilar.

Texto:

¿Qué responsabilidades se han exigido por el Ministerio de Interior, habida cuenta la frecuencia con la que

se vienen produciendo las denuncias por actuaciones de la policía en la isla de Fuerteventura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—**Juan Fernando López Aguilar**, Diputado.

181/000801

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López Aguilar, Juan Fernando (GS).

Medidas para esclarecer las denuncias por supuestos abusos y malos tratos causados por miembros de la Guardia Civil y policías locales en la isla de Fuerteventura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en Comisión.

Diputado don Juan Fernando López Aguilar.

Texto:

¿Qué medidas ha adoptado el Ministro del Interior para esclarecer las denuncias por supuestos abusos y malos tratos causados en Corralejo, en la isla de Fuerteventura, por miembros de la Guardia Civil adscritos

al destacamento de Corralejo en colaboración con policías locales del Ayuntamiento de Oliva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—**Juan Fernando López Aguilar**, Diputado.

181/000802

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Situación actual de las unidades contra redes de inmigración y falsedades documentales dependientes de la Comisaría General de Extranjería y Documentación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner.

Texto:

¿Cuál es la realidad actual de las Unidades contra redes de inmigración y falsedades documentales dependientes de la Comisaría General de Extranjería y Documentación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—**Jordi Pedret i Grenzner**, Diputado.

Comisión de Defensa

181/000797

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal Muntalà, Jordi (GS).

Propuestas del Gobierno en la Conferencia de la ONU sobre transferencias ilícitas de armas ligeras.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Jordi Marsal i Muntalà.

Texto:

¿Qué propuestas piensa plantear el Gobierno en la Conferencia de la ONU sobre transferencias ilícitas de armas ligeras y qué medidas piensa tomar en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2001.—**Jordi Marsal i Muntalà**, Diputado.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

181/000806

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López González, María José (GS).

Medidas del Consejo Superior de Deportes para la erradicación de la violencia en los espectáculos deportivos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña María José López González.

Texto:

¿Qué medidas ha tomado el Consejo Superior de Deportes que conduzcan a la erradicación de la violencia en los espectáculos deportivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—**María José López González**, Diputada.

181/000808

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López González, María José (GS).

Gestiones realizadas por el Consejo Superior de Deportes para la creación de centros de educación ambiental de actividades físicas en la naturaleza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña María José López González.

Texto:

¿Qué gestiones ha realizado el Centro Superior de Deportes para la creación de Centros de Educación Ambiental de actividades físicas en la naturaleza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—**María José López González**, Diputada.

181/000809

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López González, María José (GS).

Plazas previstas por el Consejo Superior de Deportes para cubrir todos los deportes en los centros de alto rendimiento.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña María José López González.

Texto:

¿Cuántas plazas tiene previstas el Consejo Superior de Deportes para cubrir todos los deportes en los Centros de Alto Rendimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—**María José López González**, Diputada.

181/000810

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López González, María José (GS).

Actuaciones del Consejo Superior de Deportes para que existan plantillas suficientes de técnicos en todos los centros educativos para la práctica del deporte.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.@00.Rc10b4m:En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña María José López González.

Texto:

¿Qué actuación ha llevado a cabo el Consejo Superior de Deportes para que existan plantillas suficientes de técnicos en todos los centros educativos para la práctica del deporte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—**María José López González**, Diputada.

181/000811

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López González, María José (GS).

Titulaciones deportivas puestas en marcha y previstas por el Consejo Superior de Deportes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña María José López González.

Texto:

¿Cuántas titulaciones deportivas ha puesto en marcha el Consejo Superior de Deportes y, en su caso, cuántas tiene programadas a lo largo del mandato?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—**María José López González**, Diputada.

181/000812

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López González, María José (GS).

Financiación o apoyo previsto a instalaciones en centros escolares y universitarios, dentro del Plan Nacional de Instalaciones Deportivas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña María José López González.

Texto:

Dentro del Plan Nacional de Instalaciones Deportivas, ¿cuál es la financiación que se va a

dedicar o el apoyo a instalaciones en centros escolares y universitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—**María José López González**, Diputada.

181/000816

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (GS).

Valoración por el Gobierno de las necesidades de financiación del segundo plan de evaluación de la calidad de las universidades españolas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña Amparo Valcarce García.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de las necesidades de financiación del segundo plan de evaluación de la calidad de las Universidades españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2001.—**Amparo Valcarce García**, Diputada.

181/000818

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López González, María José (GS).

Gestiones realizadas por el Consejo Superior de Deportes para coordinar con los centros escolares la utilización de los centros de enseñanza para hacer compatible su máxima utilización en relación con sus instalaciones deportivas de forma separada del horario de enseñanza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña María José López González.

Texto:

¿Qué gestiones ha realizado el Consejo Superior de Deportes encaminadas a coordinar con los centros escolares la utilización de los centros de enseñanza para hacer compatible su máxima utilización en relación con sus instalaciones deportivas de forma separada del horario de enseñanza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2001.—**María José López González**, Diputada.

181/000821

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (GS).

Previsiones acerca de modificar los órganos de gobierno de las universidades españolas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña Amparo Valcarce García.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno modificar los órganos de gobierno de las Universidades españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2001.—**Amparo Valcarce García**, Diputada.

181/000822

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López González, María José (GS).

Gestiones que ha realizado el Consejo Superior de Deportes para la creación de un Consejo Regulador de Caza, Pesca y Protección de la Fauna con gestión autónoma.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña María José López González.

Texto:

¿Qué gestiones ha realizado el Consejo Superior de Deportes para la creación de un Consejo Regulador de Caza, Pesca y Protección de la Fauna con gestión autónoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2001.—**María José López González**, Diputada.

181/000825

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Previsiones acerca de modificar los actuales Consejos Sociales de las universidades españolas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno modificar los actuales Consejos Sociales de las Universidades Españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2001.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/000830

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López González, María José (GS).

Instalaciones deportivas instaladas o previstas por el Consejo Superior de Deportes en los centros penitenciarios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña María José López González.

Texto:

¿Cuántas instalaciones deportivas ha previsto instalar o ha instalado ya el Consejo Superior de Deportes en los centros penitenciarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2001.—**María José López González**, Diputada.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/000813

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Medidas previstas para evitar el progresivo encarecimiento de los fertilizantes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Francisco Amarillo Doblado.

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar el progresivo encarecimiento de los fertilizantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 2001.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.

181/000831

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Previsiones del Gobierno en relación con su demanda de solicitud de devolución de las indemnizaciones recibidas por los marineros del barco Rosalín Segundo.

Acuerdo:

1. En cuanto a la segunda cuestión de la presente pregunta, solicitar reformulación, dado que podría suponer consulta de índole estrictamente jurídica.
2. En cuanto al resto, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

El 5 de noviembre pasado, para defenderse de uno de los múltiples temporales que el último trimestre del año azotaron a las costas gallegas, los barcos de A Guarda buscaron su refugio habitual en la ensenada de Baiona (Pontevedra).

Por los efectos del temporal, uno de los barcos, el Rosalín Segundo, se soltó de las amarras, se perdió y naufragó. Con la desaparición de este barco, que faenaba en el caladero canario-sahariano, los trabajadores de su tripulación y el armador ven con inquietud su futuro al desaparecer su instrumento de trabajo.

Seguidamente la Capitanía Marítima de Vigo ordena al armador el desguace de los restos del barco, así como su retirada de la ensenada de Baiona. El 16 de noviembre Capitanía resuelve que el barco está desguazado.

Los trabajadores no se esperaban que la Administración les privara de cobrar la indemnización que concede la Unión Europea a los marineros afectados por el no acuerdo con Marruecos. Pero, hace veinte días, el ISM les comunica que deben devolver las indemnizaciones cobradas con cargo a los Fondos Comunitarios por no poder pagar subvenciones a un barco que no existe.

Por considerar inadmisibile esta situación, este Diputado pregunta:

— ¿Va el Gobierno a seguir adelante con su demanda de solicitud de devolución de las indemnizaciones recibidas por los marineros del Rosalín Segundo?

— [...]

— ¿El trato dado a estos trabajadores, de los que cinco tienen más de cincuenta años, es un ensayo de reconversión que quieren imponer al sector o sólo la cara fea de la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2001.—**Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/000832

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Criterios para aplicar en España la medida de la eco-condicionalidad, prevista en el Reglamento Horizontal de la Agenda 2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Pliego Cubero.

Texto:

¿Está barajando el Gobierno algunos criterios para aplicar en España la medida de la eco-condicionalidad prevista en el Reglamento Horizontal de la Agenda 2000?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2001.—**José Pliego Cubero**, Diputado.

Comisión de Infraestructuras**181/000820**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Romeu Martí, Francesc Joaquim (GS).

Opinión del Gobierno acerca de la decisión de RENFE de proceder al enterramiento de las vías en el tramo que afecta a las localidades de Alfafar, Sedaví y Benetússer en la provincia de Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo,

dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Francesc Romeu i Martí.

Texto:

¿Considera el Gobierno acertado proceder al enterramiento de las vías de RENFE en el tramo que afecta a las localidades de Alfafar, Sedaví y Benetússer en la provincia de Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2001.—**Francesc Romeu i Martí**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/000819

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Ratificación por la Ministra de Sanidad y Consumo de las declaraciones realizadas en su visita a la Comunidad Autónoma de Aragón en fecha 24 de abril de 2001.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Alfredo Arola Blanquet.

Texto:

¿Ratifica la señora Ministra las declaraciones realizadas en su visita a la Comunidad Autónoma de Aragón en fecha 24 de abril de 2001?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2001.—**Alfredo Arola Blanquet**, Diputado.

181/000833

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GS).

Motivos por los que han sido paralizadas las obras que el INSALUD estaba realizando en el hospital de Ávila.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Jerónimo Nieto González.

Texto:

¿Por qué motivos han sido paralizadas las obras que el INSALUD estaba realizando en el hospital de Ávila?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2001.—**Jerónimo Nieto González**, Diputado.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/000814

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Aplicación de la reforma laboral en el ámbito de las Administraciones Públicas para aumentar la tasa de empleo femenino.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿De qué modo aplicará el Gobierno la reforma laboral en el ámbito de las Administraciones Públicas para aumentar la tasa de empleo femenino?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/000815

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Impacto que supondrá en las Administraciones Públicas la nueva causa de despido calificada como apartado «e» del artículo 52 de la nueva reforma laboral.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto

¿Qué impacto tendrá en las Administraciones Públicas la nueva causa de despido calificada como apartado «e» del artículo 52 de la nueva reforma laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/000824

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Bolaños, Tomás (GS).

Medidas legislativas para la creación de un marco jurídico regulador de las ciudades.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado don Tomás Rodríguez Bolaños.

Texto:

Recientemente los medios de comunicación se hacían eco de las intenciones del Gobierno sobre la creación de un marco jurídico regulador de las ciudades. Dicho planteamiento se presentaba ante la opinión pública como un intento de hurtar competencias a las Comunidades Autónomas y de enfrentar a los Ayuntamientos con el Estado de las Autonomías.

En razón a lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 185 y 189 del Reglamento del Congreso, se formula al Ministro de Administraciones Públicas la siguiente pregunta oral para su contestación en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados.

¿Qué medidas legislativas está preparando el Gobierno en relación con las ciudades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2001.—**Tomás Rodríguez Bolaños**, Diputado.

181/000826

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Líneas fundamentales del Proyecto de Ley sobre Grandes Ciudades.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿Cuáles van a ser las líneas fundamentales del Proyecto de Ley sobre grandes ciudades anunciado por el Ministro don Jesús Posada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2001.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/000827

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Previsiones acerca de aumentar la financiación de los ayuntamientos españoles de acuerdo con la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿Piensa el Gobierno aumentar la financiación de los Ayuntamientos españoles de acuerdo con la evolución del PIB nominal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2001.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/000828

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Opinión del Gobierno acerca de si la fórmula del concejo abierto es la mejor para la gestión de los pequeños municipios españoles.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conoci-

miento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿Piensa el Gobierno que la fórmula del concejo abierto es la mejor fórmula para la gestión de los pequeños municipios españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2001.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/000829

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Opinión del Gobierno ante la reclamación por la Comisión de Diputaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al Ministerio de Administraciones Públicas, de 65.000 millones de pesetas en compensación por la supresión del canon energético en el año 1985.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán.

Texto:

¿Cuál es la opinión del Gobierno ante la reclamación por la Comisión de Diputaciones de la FEMP, al Ministerio de Administraciones Públicas, de 65.000 millones de pesetas en compensación por la supresión del canon energético en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2001.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

181/000799

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Actuaciones en relación a los análisis realizados por los Institutos de Toxicología de Madrid y Barcelona que advierten del alto grado de contaminación del río Segura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Qué va a hacer el Gobierno en relación a los análisis realizados por los Institutos de Toxicología de Madrid y Barcelona dados a conocer por la titular del Juzgado número 4 de Murcia y cuyas conclusiones advierten que debido al alto grado de contaminación del río Segura existe el riesgo de infecciones para la salud de las personas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2001.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/000796

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez Casado, Ricard (GS).

Aportaciones de los representantes españoles en las reuniones de primavera del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, y valoración de sus resultados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Ricard Pérez Casado.

Texto:

¿Cuáles han sido las aportaciones de los representantes españoles en las reuniones de primavera del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, celebradas en Washington del 26 al 30 de abril, y qué valoración hace el Gobierno de sus resultados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2001.—**Ricard Pérez Casado**, Diputado.

181/000803

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez Casado, Ricard (GS).

Papel atribuido por el Gobierno a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo en la política de cooperación española.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Ricard Pérez Casado.

Texto:

¿Cuál es el papel que el Gobierno atribuye a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo en la política de cooperación española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—**Ricard Pérez Casado**, Diputado.

181/000804

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez Casado, Ricard (GS).

Resolución del conflicto originado con las organizaciones no gubernamentales de desarrollo a causa de la designación por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI) de representantes de estas organizaciones en el Consejo de Cooperación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Ricard Pérez Casado.

Texto:

¿Cómo va a resolver el Gobierno el conflicto originado con las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, a causa de la designación por la SECIPI de representantes de estas organizaciones en el Consejo de Cooperación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—**Ricard Pérez Casado**, Diputado.

181/000805

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: González Vigil, Luis (GS).

Criterios para la concesión de las subvenciones a estrategias de cooperación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Luis González Vigil.

Texto:

¿Qué criterios ha seguido el Gobierno en la concesión de las subvenciones a estrategias de cooperación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2001.—**Luis González Vigil**, Diputado.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/007975 y 181/000823

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Solicitud de que su pregunta sobre previsiones acerca del proceso de reconversión en el sistema Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) para garantizar el acceso a Internet desde las zonas rurales, sea incluida en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología al no haber sido contestada en el plazo establecido.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la de Ciencia y Tecnología (nuevo número de expediente 181/000823).
2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la señora Diputada preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

NOTA: La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 27 de febrero de 2001.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EN NOMBRE DEL REY

233/000074

la siguiente

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal en las cuestiones de inconstitucionalidad números 1522/1995 y 2661/1997 acumuladas, sobre Disposición Adicional 9.ª de la Ley 4/1980, de Presupuestos, que da nueva redacción al artículo 15 de la Ley de Recaudación de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pedro Cruz Villalón, Presidente; don Carles Viver Pi-Sunyer, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez y doña María Emilia Casas Baamonde, Magistrados, ha pronunciado

SENTENCIA

En las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas núms. 1522/95 y 2661/97, planteadas, respectivamente, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Lleida y por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, sobre la posible inconstitucionalidad del artículo 15 de la Ley 40/1980, de 5 de julio, de Inspección y Recaudación de la Seguridad Social, en la redacción que le dieron tanto el artículo 26 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, como la disposición adicional novena de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, por supuesta vulneración de los artículos 66.2 y 134.2 de la Constitución Española. Han intervenido el Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y el Fiscal General del Estado. Ha sido ponente el Magistrado don Vicente Conde Martín de Hijas, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

HA DECIDIDO

Desestimar las cuestiones de inconstitucionalidad núms. 1522/1995 y 2661/1997, planteadas, respectivamente, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Lleida y por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 26 de abril de 2001.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**